

Módulo de Formación para Agentes de Pastoral de Penitenciaria

Tema 1. Los fundamentos de la Pastoral de Cárceles

1. El mandato del Señor: "Vayan por todo el mundo y proclamen la buena noticia a toda criatura" (Mc 16,15) debe llegar también a los privados de su libertad. Si hay descuido por parte de la diócesis, de los decanatos, o de las parroquias, en la tarea de llevar esta buena noticia a las prisiones, no estamos haciendo caso cabal a este mandato.
2. Las instrucciones del Señor: "Vayan más bien en busca de las ovejas perdidas del pueblo de Israel. Vayan y proclamen que está llegando el Reino de los cielos" (Mt 10,6-7) no se están haciendo realidad, como son los deseos del Señor, si no vamos a las cárceles a proclamar que el Reino de los cielos está llegando.
3. La misión del Señor: "El espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido para anunciar la buena noticia a los pobres; me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos, a dar la vista a los ciegos, a liberar a los oprimidos" (Lc 4,18) Es también nuestra misión. Mientras tengamos hermanos en la cárcel ahí debemos presentarnos para hacer realidad nuestra misión.
4. La Pastoral penitenciaria es la acción evangelizadora de la Iglesia que se dirige a toda persona que se encuentra bajo custodia de la autoridad, para que se reconcilie consigo mismo, con Dios, con sus hermanos y con la creación.
5. La Pastoral penitenciaria católica no es un suceso sino un proceso evangelizador, por lo tanto, tiene etapas, a saber: la detención, el acompañamiento en los procesos, la liberación, la reintegración a la sociedad hasta llegar a conseguir una espiritualidad cristiana liberadora tal, que a los liberados se les aliente en el vigor y en la resistencia ante los peligros de reincidir. La prevención es un elemento de la etapa a la que pretendemos llegar.
6. Los fines de la Pastoral penitenciaria católica son varios y mencionamos algunos: Hacer realidad el mandato del Señor hoy; practicar las obras de misericordia; despertar o impulsar la conversión; hacer realidad la preocupación de la Iglesia por los privados de su libertad; preparar un reencuentro lo más cristiano posible con la familia, los amigos, la sociedad y la Iglesia; procurar la prevención del delito; lograr la colaboración de las autoridades dentro de la Pastoral penitenciaria.
7. El objetivo general de la Pastoral penitenciaria católica es hacer presente la salvación de Jesucristo a los hombres y mujeres de todas las edades en cualquier lugar donde se encuentran privados de su libertad y por lo mismo en la rehabilitación física, social, moral y cristiana de todo hombre o mujer, niño o

joven, adulto o anciano, marginados de la sociedad, culpables o inocentes, en cualquier etapa en que se hallen bajo la custodia, directa o indirecta, de la autoridad penal, desde su detención hasta su liberación.

FUNDAMENTOS DOCTRINALES DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

8. Dios crea al ser humano, hombre y mujer, a imagen y semejanza suya, para hacerlo partícipe de su amor y felicidad.
9. El pecado ha roto en el ser humano esa imagen de Dios-Amor-Relación-Comunidad-Trinidad. En el mundo penitenciario, más que en otro lugar, se siente, se percibe, se sufre esa tortura. Se vive la marginación en todas las dimensiones. El pecado y sus consecuencias se hacen más patentes ahí que en otro lado.
10. La Pastoral penitenciaria, como toda pastoral y desde su fundamento doctrinal y antropológico tiene como meta restablecer y restaurar en Cristo al ser humano en su dimensión personal, espiritual y comunitaria. Para reintegrarse a la convivencia social, el preso debe haber conquistado el derecho a la libertad; para reintegrarse a la comunidad eclesial, convertido, Jesús lo invita a la reconciliación plena.
11. "Hay mas alegría en el Cielo", dice el Señor "por un solo pecador que se convierte, que por noventa y nueve justos que no necesitan conversión" (Lucas 15,7). Por eso la predilección de la pastoral por el pecador tiene como finalidad teológica esa alegría del cielo y de la tierra.
12. La finalidad de toda labor pastoral es la Gloria de Dios.
13. Dios es amor liberador (Gen 3,15; 9,17; Éxodo 3,7-9) y, en consecuencia, el trabajo de la pastoral pretende ser sacramento de ese amor liberador.

FUNDAMENTO BIBLICO

14. El Dios de la Biblia es un Dios de amor liberador, que interviene en la historia humana para salvar, no para condenar; para liberar, no para esclavizar; hace justicia a los oprimidos, da pan a los hambrientos y libertad a los cautivos (Salmo 146,7); da a los presos la libertad dichosa (Salmo 68,7); envía su Mesías a anunciar la libertad a los cautivos, la liberación a los encarcelados (Is 61,1- 2).
15. A eso justamente vino Jesucristo, tal y como Él mismo lo dejó claramente dicho en su primera predicación pública (Lc 4,19). Un Mesías que tiene como misión prioritaria sacar a los presos de la cárcel, del calabozo a los que habitan en tinieblas (Is 42,7), abrir las prisiones injustas, hacer saltar los cerrojos de los cepos (Is 58,6)

16. La Biblia considera también la prisión como una prueba para el ser humano. Esto significa, que él estar preso no implica, necesariamente, ser un delincuente. Dios ha querido "permitir" la prisión, no sólo de su Hijo, sino también de algunos de sus más fieles y leales amigos y servidores.
17. Dios quiso que fueran purificados, acrisolados en la amarga prueba de la prisión, donde el ser humano, asumiendo desde la experiencia de la fe, se capacita para la gran misión que le ha sido encomendada.
18. La situación de prisión debe ser incluso considerada como una especial "oportunidad" para abrir las puertas del corazón a la gracia de Dios. Así lo afirma Pío XII: "Os ha sido dada una vocación extraordinaria y casi querríamos decir privilegiada, expiar por el mundo verdaderamente culpable".
19. A estos hermanos y hermanas privados de su libertad, hay que recordarles que en la historia de la salvación sus principales protagonistas (Jeremías, Pablo, Pedro, Juan el Bautista, el mismo Jesucristo) pasaron por la cárcel y supieron aceptarla.
20. Hay que decirles que el amor de Dios es incondicional. Dios los ama entrañablemente a pesar de todo. Está siempre al lado de los presos, según Sal 146,7; 68,7. No rechaza nunca a sus presos (Sal 69, 34). "Mira desde los cielos a la tierra para escuchar el gemido de los encarcelados" (Sal. 102, 20-21), gemido que suena angustiosamente: "Yo llamo al Señor a voz en grito, pues soy un desgraciado; sácame de la cárcel" (Sal 142,3-4).
21. Lo que sorprende es que Dios, en su sabiduría, quiso elegir como instrumentos de inspiración divina unos cautivos cuyo clamor, en su proceso liberador, pasa a ser oración oficial y suplicante, primero de Israel y luego de la Iglesia. Porque entre los ciento cincuenta salmos que componen el salterio hay varios ciertamente compuestos por presos.
22. No nos cansaremos de resaltar que Jesucristo vino a "anunciar la libertad a los cautivos" (Lc 4,19). El Papa Juan Pablo II, comentando esta palabra en la cárcel romana de Rebibbia, dijo: "es que esta palabra se debe relacionar con las estructuras de las cárceles en su acepción más inmediata, como si Jesucristo hubiese venido a eliminar las prisiones y todas las demás formas de instituciones de detención".
23. Eso, en análisis profundo y en relación con la esencia del Evangelio, significa que en el mensaje cristiano está contenida la abolición de la cárcel. No hay que hacer esclavos a los que Dios hizo libres, no hay que encerrar a los que Dios hizo para que se movieran libremente por todos los confines del mundo.

JESÚS PRESENTE EN LAS PRISIONES

24. Jesús permitió que la cárcel fuese un lugar privilegiado de la necesidad de su gracia; acepta pasar la última noche de su vida encarcelado. Su última morada, antes de entrar en la morada eterna del Padre, es una cárcel. Antes de ir al Padre, quiso tocar la miseria humana, hasta el fondo de lo que significa la cárcel
25. No solamente eso, después de su muerte, baja a los infiernos, también en su vida terrenal como "hombre", se adentra poco a poco en el infierno de las miserias humanas. Su lógica de amor le hace entrar en el infierno de la cárcel para asumir desde ella la condición humana del pecado y reconciliar al ser humano con el Padre.
26. Pilatos, sin saberlo, proclamó la mayor verdad que Dios quiso revelar a los hombres, cuando dijo: "Ecce homo", Este es el hombre: esposado, golpeado, coronado por espinas, cubierto por el manto rojo, con la caña entre sus manos, escupido. Jesús, El hombre, el ser humano sin el cual nadie se salva.
27. El Señor es traicionado, vendido, arrestado, interrogado, torturado, juzgado, condenado, víctima de un error judicial y ejecutado; pasó por todas las etapas que pasan los acusados y reos. Por ello se puede decir, que la cárcel de Jerusalén donde estuvo Jesús, se hizo un lugar de fe.
28. La Pastoral penitenciaria tiene como misión, por la Gracia de Dios, hacer manifiesta la presencia de Jesús en las prisiones. Muchas veces hemos sido testigos de la manifestación de Dios en el corazón de los detenidos y presos.
29. El episodio de la crucifixión, momento extremo, nos alecciona por medio de los dos condenados junto a El, sobre las dos peticiones frente al dolor:
 - El primero pide a Jesús que lo baje de la cruz, oración que hacemos frecuentemente.
 - El segundo acepta su situación, la asume y pide a Jesús acordarse de él en el paraíso. Otra oración mas perfecta y que, por cierto, nosotros hacemos con menos frecuencia.
30. Dios elige antes de morir para hacer la última proclamación de su divinidad, a un condenado, y a un carcelero, ejecutor de la sentencia, verdugo, el centurión, el primero, después de su muerte, para proclamar su divinidad.
31. En la prisión los detenidos y presos y el personal administrativo y de custodia deben convivir. Por eso, la Pastoral penitenciaria tiene también como misión estimular la convivencia de detenidos y presos con el personal, estableciendo una comunidad verdaderamente humana.

32. Junto a la cruz de Jesús estaba Maria, su madre. (Jn 19,25) Maria, Madre de la víctima, participando de la condición del Hijo, la víctima, pero también siendo ella misma víctima en solidaridad con su Hijo. La Iglesia la ve como madre de todos los pecadores, de los victimarios y de las víctimas.
33. No es, pues, sin razón, que la Pastoral penitenciaria tenga que ocuparse, no sólo del delincuente, sino de la "pareja penal", o sea, de los derechos y de los deberes del autor del delito y los de la víctima, ayudando a ambos en los esfuerzos que hagan para que, superando los sentimientos negativos, la víctima se disponga a perdonar y el victimario se disponga a aceptar el perdón. (Mt 26,47-75; 27,1-56; Mc 15,6-40; Lc 23,13-48; Jn 18,39-40; 19,1-37).

LOS DETENIDOS Y PRESOS SON LA IGLESIA ENTRE "REJAS" O CUERPO MÍSTICO DE CRISTO.

34. Puesto que la Iglesia es un sacramento de salvación, cuando se habla de pastoral en general, lo primero que hay que tener en cuenta es que se trata de una acción de la Iglesia en la que realiza su misión evangelizadora. La Iglesia recibe una misión de la que no puede prescindir, a saber, anunciar a Jesucristo Salvador y lograr que quien reciba ese mensaje se convierta y haga suyo el estilo de vida que lo presente ante el mundo como hijo de Dios.
35. Al reflexionar sobre la evangelización hay que tener muy presente lo que dice el evangelista Marcos: "El que crea y sea bautizado, se salvará; el que no crea no se salvará" (16,16).
36. Esto implica que quien escucha el mensaje proclamado tiene que fijar una posición: o lo acepta (cree) o lo rechaza (no cree); y así alcanzará, o no, la consecuencia de ese mensaje, esto es, la salvación.
37. Mateo, cuando relata el mandato misionero de Cristo a su Iglesia, cuenta que el día de la Ascensión, el Maestro, con el poder que le ha sido dado en el Cielo y en la Tierra, les ordena a sus apóstoles: "Vayan, pues, y hagan discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (28,19). Les manda salir al encuentro de la humanidad para "hacerlos discípulos" como ellos lo eran del mismo Cristo. Esto significa que tenían que anunciarles a Jesucristo, su persona, su obra, y todo lo que eso conlleva, para lograr un efecto muy concreto: "hacerlos sus discípulos" para lo cual debían bautizarlos; es decir incorporarles precisamente a la muerte y la resurrección del Señor. (Rom 6,1-11) La salvación tiene que comenzarse a sentir en la historia concreta de la humanidad. Esa es tarea de la Iglesia.
38. Por eso se afirma que ella, como sacramento que es salvación, construye el Reino de Dios. "El Reino de Dios no es un concepto, una doctrina o un programa sujeto a libre elaboración, sino que es ante todo una persona que tiene el rostro y

el nombre de Jesús de Nazaret, imagen del Dios invisible". Juan Pablo II recuerda que "el Reino interesa a todos; a las personas, a la sociedad, al mundo entero. Trabajar por el Reino quiere decir reconocer y favorecer el dinamismo divino que está presente en la historia humana y la transforma. Construir el Reino significa trabajar por la liberación del mal en todas sus formas".

39. En resumen, el Reino de Dios es la manifestación y la realización de su designio de salvación en toda su plenitud; lo anterior, sin olvidar que la naturaleza del Reino es la comunión de todos los seres entre sí y con Dios.

FUNDAMENTO ECLESIAL

40. La presencia de la Iglesia en las cárceles ha sido, durante siglos, prácticamente, la única fuerza rehabilitadora de las personas encarceladas o, al menos, la más importante. Hasta estos últimos tiempos es cuando se ha echado mano de los equipos técnicos, psicología, sociología, antropología y expertos en las ciencias de la conducta humana. La Iglesia fue la primera en proclamar y en poner en práctica el carácter reeducador y resocializante de la privación de la libertad.
41. Desde el día en que Jesucristo expira en la cruz hasta el día en que Juan Pablo II visitó en la prisión al hombre que había atentado contra él, para testimoniarle personalmente su perdón, la práctica tradicional de la Iglesia ha tomado en serio las palabras del Señor: "Estuve preso y fuiste a estar conmigo" (Mt 25,36). Basta señalar lo siguiente: San Pablo, prisionero de Cristo, atiende con tanta solicitud apostólica a Onésimo, el que entre cadenas engendró en la fe, que hasta sale fiador por él, ante su acreedor Filemon (Carta a Filemon).
42. CONCILIOS. El Concilio de Nicea (325) instituye los procuradores pauperum y la figura del abogado de los presos pobres, sacerdotes y laicos encargados de ayudar a los presos, de defender gratuitamente su causa, de llevarles comida, de proveerles de vestido. El Concilio Aureliense dispone que los Obispos cuiden de los presos, procurando que no se les haga agravio alguno, que se les guarde su justicia, que se respeten sus derechos y que, por medio del arcediano, se les provea de lo que necesiten.
43. SANTOS PADRES. San Ambrosio exaltaba como una de las principales obras de misericordia el subvenir a las necesidades de los presos. San Agustín exhortaba a los fieles a que se preocuparan con solicitud de los presos. Innumerables Santos dedicaron sus vidas al apostolado penitenciario. Juan de Mata y Pedro Nolasco, entre otros.
44. LOS PAPAS. Fueron también muchos los Papas que manifestaron especial preocupación por esta obra del Señor. Los testimonios de los últimos Papas son elocuentes. De Pío XII son estas palabras: "como personas individualizadas debéis conocer y amar a los encarcelados. Ante todo, conocerlos."

45. Juan XXIII, al visitar la cárcel Regina Coeli de Roma, se presentó a los presos con estas palabras: "Todos los que estamos aquí somos iguales ante el Señor, pues el Señor nos considera a todos hijos suyos" .y se despidió de ellos con estas otras: "Aquí dejo mi corazón".
46. Pablo VI se dirigió así a los presos de esta misma cárcel: "Os amo, no por sentimiento romántico de compasión humanitaria, sino que os amo verdaderamente, porque descubro siempre en vosotros la imagen de Dios, la semejanza con él, Jesucristo, hombre ideal, que sois todavía y que podéis serlo".
47. En la Encíclica Evangelii Nuntiandi, Paulo VI decía (n.38): "Nos alegramos de que la Iglesia tome una conciencia cada vez más viva de la propia forma, esencialmente evangélica, de colaborar a la liberación de los hombres. Y ¿qué hace? Trata de suscitar cada vez más numerosos cristianos que se dediquen a la liberación de los demás. A estos cristianos liberadores les da una inspiración de fe, una motivación de amor fraterno, una doctrina social a la que el verdadero cristiano no sólo debe prestar atención sino que debe ponerla como base de su prudencia y de su experiencia para traducirla concretamente en categorías de acción, de participación y de compromiso. "La Iglesia se esfuerza por inserir siempre la lucha cristiana por la liberación en el designio global que ella misma anuncia."
48. La III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla en la reflexión doctrinal dice (1141-1142): El compromiso evangélico de la Iglesia, como ha dicho el Papa debe ser como el de Cristo: un compromiso con los más necesitados (Lc 4, 18-21; discurso inaugural III, 3). La Iglesia debe mirar, por consiguiente, a Cristo cuando se pregunta cuál ha de ser su acción evangelizadora. El Hijo de Dios demostró la grandeza de su compromiso al hacerse hombre, pues se identificó con los hombres haciéndose uno de ellos, solidario con ellos, y asumiendo la situación en que se encuentran, en su nacimiento, en su vida y, sobretodo en su pasión y muerte donde llegó a la máxima expresión de su pobreza. Por esta sola razón, los pobres merecen una atención preferencial cualquiera que sea la situación moral y personal en que se encuentren. Hechos a imagen y semejanza de Dios para ser sus hijos, esta imagen está ensombrecida y aun escarnecida. Por eso Dios toma su defensa y la ama; es así como los pobres son los primeros destinatarios de la misión y su evangelización es por excelencia señal y prueba de la misión de Jesús.
49. La Evangelii Nuntiandi dice: <<Entre evangelización y promoción humana - desarrollo, liberación - existen efectivamente lazos muy fuertes. Vínculos de orden antropológico, porque el hombre que hay que evangelizar no es un ser abstracto, sino un ser sujeto a los problemas sociales y económicos. Lazos de orden teológico, ya que no se puede disociar el plan de la creación del plan de la redención que llega hasta situaciones muy concretas de injusticia, a la que hay que combatir, y de justicia que hay que restaurar. Vínculos de orden eminentemente evangélico, como es el de la caridad; en efecto, ¿cómo proclamar

el mandamiento nuevo sin promover, mediante la justicia y la paz, el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre? >> (EN 31).

El sentido último del compromiso de la Iglesia con la promoción humana, predicado reiteradamente en su magisterio social, está en la firme convicción de que <<la genuina unión social exterior procede de la unión de los espíritus y los corazones, esto es, de la fe y de la caridad>> (GS 42). <<Con el mensaje evangélico la Iglesia ofrece una fuerza liberadora y promotora del desarrollo precisamente porque lleva a la conversión del corazón y de la mentalidad; ayuda a reconocer la dignidad de cada persona; dispone a la solidaridad, al compromiso, al servicio de los hermanos>> (RMI 59), << salvaguardando siempre la prioridad de las realidades trascendentes y espirituales, que son premisas de la salvación escatológica>> (RMI 20). Así procediendo la Iglesia ofrece su participación específica a la promoción humana, que es deber de todos.

La doctrina social de la Iglesia es la enseñanza del Magisterio en materia social y contiene principios, criterios y orientaciones para la actuación del creyente en la tarea de transformar el mundo según el proyecto de Dios. La enseñanza del pensamiento social de la Iglesia <<forma parte de la misión evangelizadora>> (SRS 41) y tiene <<el valor de un instrumento de evangelización>> (CA 54), porque ilumina la vivencia concreta de nuestra fe.

La promoción humana, una dimensión privilegiada de la nueva evangelización Jesús ordenó a sus discípulos que repartieran el pan multiplicado a la muchedumbre necesitada, de modo que <<comieron todos y se saciaron>> (cf. Mc 6,34-44). Curó a los enfermos, <<pasó la vida haciendo el bien>> (Hech 10,38). Al final de los tiempos nos juzgará en el amor (cf. Mt 25).

Jesús es el buen samaritano (cf. Lc 10,25-37) que encarna la caridad y no solo se conmueve, sino que se transforma en ayuda eficaz. Su acción está motivada por la dignidad de todo hombre, cuyo fundamento está en Jesucristo mismo como Verbo creador (cf. Jn 1,3), encarnado (cf. Jn 1,14). Como señalaba Gaudium et spes: <<el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. Porque Adán, el primer hombre, era figura del que había de venir, es decir, Cristo nuestro Señor. Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación>> (GS 22).

Dignidad que no se perdió por la herida del pecado, sino que fue exaltada por la compasión de Dios, que se revela en el corazón de Jesucristo (cf. Mc 6,34). La solidaridad cristiana, por ello, es ciertamente servicio a los necesitados, pero sobre todo es fidelidad a Dios. Esto fundamenta lo íntimo de la relación entre evangelización y promoción humana (cf. EN 31).

Nuestra fe en el Dios de Jesucristo y el amor a los hermanos tiene que traducirse en obras concretas. El seguimiento de Cristo significa comprometerse a vivir según su

estilo. Esta preocupación de coherencia entre la fe y la vida ha estado siempre presente en las comunidades cristianas. Ya el apóstol Santiago escribía: <<¿De qué sirve, hermanos míos que alguien diga: "Tengo fe", si no tiene obras?, ¿acaso podrá salvarle la fe? Si un hermano o una hermana están desnudos y carecen del sustento diario, y alguno de vosotros les dice: "Idos en paz, calentaos y hartaos", pero no les dais lo necesario para el cuerpo, ¿de qué sirve? Así también la fe, si no tiene obras, está realmente muerta>> (St 2,14-17.26).

La falta de coherencia entre la fe que se profesa y la vida cotidiana es una de las varias causas que generan pobreza en nuestros países, porque los cristianos no han sabido encontrar en la fe la fuerza necesaria para penetrar los criterios y las decisiones de los sectores responsables del liderazgo ideológico y de la organización de la convivencia social, económica y política de nuestros pueblos. <<En pueblos de arraigada fe cristiana se han impuesto estructuras generadoras de injusticia>> (DP 437).

La promoción, como indica la doctrina social de la Iglesia, debe llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones cada vez menos humanas a condiciones cada vez mas humanas, hasta llegar al pleno conocimiento de Jesucristo (cf. *Populorum progressio*, 20-21). En su raíz descubrimos, pues, que se trata de un verdadero canto a la vida, de toda vida, desde el no nacido hasta el abandonado. Maria, la mujer solícita ante la necesidad surgida en las bodas de Cana, es modelo y figura de la Iglesia frente a toda forma de necesidad humana (cf. Jn 2,3ss). A la Iglesia, como a Maria, Jesús le encomienda preocuparse por el cuidado maternal de la humanidad, sobre todo de los que sufren (cf. Jn 19,26-27).

Los nuevos signos de los tiempos en el campo de la promoción humana.

Derechos humanos. La igualdad entre los seres humanos en su dignidad, por ser creados a imagen y semejanza de Dios, se afianza y perfecciona en Cristo. Desde la encarnación, al asumir el Verbo nuestra naturaleza y sobre todo su acción redentora en la cruz, muestra el valor de cada persona. Por lo mismo Cristo, Dios y hombre, es la fuente más profunda que garantiza la dignidad de la persona humana y de sus derechos. Toda violación de los derechos humanos contradice el Plan de Dios y es pecado.

La Iglesia, al proclamar el evangelio, raíz profunda de los derechos humanos, no se arroga una tarea ajena a su misión, sino, por el contrario, obedece al mandato de Jesucristo al hacer de la ayuda al necesitado una exigencia esencial de su misión evangelizadora. Los Estados no conceden estos derechos; a ellos les corresponde protegerlos y desarrollarlos, pues pertenecen al hombre por su naturaleza.

Desafíos pastorales. La conciencia de los derechos humanos ha progresado notablemente desde Puebla, junto con acciones significativas de la Iglesia en este campo. Pero al mismo tiempo ha crecido el problema de la violación de algunos derechos, se han incrementado las condiciones sociales y políticas adversas.

Igualmente se ha oscurecido la concepción de los mismos derechos por interpretaciones ideologizadas y manipulación de grupos, mientras aparece una mayor necesidad de mecanismos jurídicos y de participación ciudadana.

Los derechos humanos se violan no sólo por el terrorismo, la represión, los asesinatos, sino también por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades. La intolerancia política y el indiferentismo frente a la situación del empobrecimiento generalizado muestran un desprecio a la vida humana concreta.

Merecen una denuncia especial las violencias contra los derechos de los niños, la mujer y los grupos mas pobres de la sociedad: campesinos, indígenas y afroamericanos. También hay que denunciar el negocio del narcotráfico.

Líneas pastorales.

- Promover, del modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, desde el evangelio y la doctrina social de la Iglesia, con la palabra, la acción y la colaboración, comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre, de los pueblos, de las culturas y de los sectores marginados, así como de los desprotegidos y encarcelados.
- Comprometerse en la defensa de la vida desde el primer momento de la concepción hasta su último aliento.
- Participar con discernimiento en organismos de dialogo y mediación y también en instituciones de apoyo a las diversas clases de víctimas, con la condición de que sean serios y no instrumentalicen mediante ideologías incompatibles con la doctrina social de la Iglesia
- Empeñarse firmemente, a la luz de los valores evangélicos, en la superación de toda injusta discriminación por razón de razas, nacionalismos, culturas, sexos y credos, procurando eliminar todo odio, resentimiento y espíritu de venganza y promoviendo la reconciliación y la justicia".

50. Juan Pablo II, en sus numerosos e infatigables viajes apostólicos tiene siempre en sus alocuciones un recuerdo especial para los encarcelados. Se aplica directamente a ellos lo que decía en Ecclesia in América (57): "Conviene recordar que el fundamento sobre el que se basan todos los derechos humanos es la dignidad de la persona. En efecto, la mayor obra divina, el hombre, es imagen y semejanza de Dios. Jesús asumió nuestra naturaleza menos el pecado; promovió la dignidad de toda persona humana sin excepción alguna; murió por la libertad de todos. El Evangelio nos muestra como Jesucristo subrayó la centralidad de la persona humana en el orden natural (Lc 12,22-29), en el orden social y en el orden religioso, incluso respecto a la ley (Mc 2,27); defendiendo el hombre y

también la mujer (Jn 8,11) y los niños (Mt 19, 13-15), que en su tiempo y en su cultura ocupaban un lugar secundario en la sociedad. De la dignidad del hombre en cuanto hijo de Dios nacen los derechos humanos y las obligaciones. Por esta razón, todo atropello a la dignidad del hombre es atropello al mismo Dios de quien es imagen. Esta dignidad es común de todos los hombres sin excepción, ya que todos han sido creados a imagen de Dios (Gn 1,26). La respuesta de Jesús a la pregunta '¿Quién es mi prójimo?' (Lc 10,29) exige de cada uno una actitud de respeto por la dignidad del otro y de cuidado solícito hacia él aunque se trate de un extranjero (Lc 10,30-37). En toda América la conciencia de la necesidad de respetar los derechos humanos ha ido creciendo en estos últimos tiempos, sin embargo, aún tiene mucho por hacer, si se consideran las violaciones de los derechos de las personas, de grupos sociales que aún se dan en el continente."

51. He aquí, por ejemplo, estas palabras a los presos de la cárcel de Papuda (Brasil): "La visita que os hago, aunque breve significa mucho para mí, es la visita de un pastor que quisiera imitar al Buen Pastor (Jn 10,1ss) en su gesto de buscar con mayor desvelo a la oveja que se descarrió por cualquier motivo (Lc 14,4) y de alegrarse al encontrarla. Es la visita de un amigo. Como amigo, me gustaría traeros al menos un poco de serenidad y de esperanza."
52. En Durango, México, se dirigió a los internos de la siguiente manera: "Nunca perder la esperanza. El recluso ha de ser siempre tratado de acuerdo a su dignidad de persona. La peor de las prisiones -les decía a los reclusos durante mi viaje pastoral a Bélgica- sería un corazón cerrado y endurecido. Y el peor de los males, la desesperación. Os deseo la esperanza. La pido y la seguiré pidiendo al Señor para todos vosotros: la esperanza de volver a ocupar un lugar normal en la sociedad, de encontrar de nuevo la vida y, ya desde ahora, vivir dignamente." (16 de mayo 1985)
53. El mismo Santo Padre, en la Encíclica *Evangelium Vitae* (3), señala que "Cada persona, precisamente en virtud del misterio del Verbo de Dios hecho carne (cf. Jn 1,14), es confiada a la solicitud materna de la Iglesia. Por eso, toda amenaza a la dignidad y a la vida del hombre repercute en el corazón mismo de la Iglesia, afecta al núcleo de su fe en la encarnación redentora del Hijo de Dios, la compromete en su misión de anunciar el Evangelio de la vida por todo el mundo y a cada criatura (cf. Mc 16,15). Hoy este anuncio es particularmente urgente ante la impresionante multiplicación y agudización de las amenazas a la vida de las personas y de los pueblos, especialmente cuando ésta es débil e indefensa."
54. La Iglesia Mexicana, en su documento *Del Encuentro con Jesucristo a la Solidaridad con todos*, fundamenta la solidaridad propia de la Pastoral penitenciaria, de la siguiente manera: "El encuentro con Jesucristo vivo lleva a los creyentes a una conversión del corazón que en la comunidad cristiana se manifiesta en la virtud de la solidaridad con todos los hombres. Esta solidaridad es la expresión operante de la caridad: "Nosotros debemos amarnos, porque El nos amó primero. Si alguien dice: Yo amo a Dios, y odia a su hermano, es un

mentiroso; pues quien no ama a su hermano a quien ve, no puede amar a Dios a quien no ve. Y nosotros hemos recibido de El este mandato: Que el que ama a Dios, ame también a su hermano" (1Jn 4,19-21). La solidaridad, pues, no es un elemento extraño o añadido a la dinámica de la vida cristiana. La virtud humana de la solidaridad, al ser vivificada por la gracia y el don de la fe en Cristo, se convierte en fuente de amor fraterno, de perdón y de reconciliación (Mt 6,9-15). En este caso, todo ser humano, aunque sea extraño o enemigo, se convierte en "prójimo"; no sólo por la dignidad humana común, sino por la imagen viva de Dios rescatada por la sangre de Jesucristo (Rm 8,1-2; Col 3,3). Para el cristiano, la solidaridad es el ejercicio de la caridad que lo santifica, lo dignifica y lo hace participar activamente en la construcción de la comunidad. La doctrina social de la Iglesia nos enseña que precisamente la comunidad construida solidariamente hace que la subjetividad de las personas y de la sociedad en su conjunto surja como una realidad efectiva. Esto quiere decir que cuando la solidaridad cristiana inspira y anima a la familia, a la sociedad, a la cultura y a la nación, éstas crecen en humanidad, se tornan sujetos de su propio destino y evitan convertirse en objetos de uso o de abuso."

55. Juan Pablo II, para El Jubileo en las cárceles (9 de julio del 2000) dice a la Iglesia lo siguiente: "El Jubileo nos recuerda que el tiempo es de Dios. Tampoco escapa a este señorío de Dios el tiempo de la reclusión. Los poderes públicos que, en cumplimiento de las disposiciones legales, privan de la libertad personal a un ser humano, poniendo como entre paréntesis un período más o menos largo de su existencia, deben saber que ellos no son señores del tiempo del preso. Del mismo modo, quien se encuentra encarcelado no debe vivir como si el tiempo de la cárcel le hubiera sido substraído de forma irremediable: incluso el tiempo transcurrido en la cárcel es tiempo de Dios y como tal ha de ser vivido; es un tiempo que debe ser ofrecido a Dios como ocasión de verdad, de humildad, de expiación y también de fe. El Jubileo es un modo para recordarnos que no sólo el tiempo es de Dios, sino que los momentos en los que sabemos recapitular todo en Cristo se convierten para nosotros en un « año de gracia del Señor ».

FUNDAMENTO CIVIL

56. El fundamento civil de la Pastoral penitenciaria católica está contenido en documentos internacionales y nacionales que la avalan y la garantizan. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 14) establece el derecho a la libre manifestación de la religión y de culto. Las reglas mínimas de la ONU para el tratamiento de los internos establecen la presencia en las prisiones de los ministros de culto, garantizan su labor apostólica, la asistencia religiosa, la celebración de actos religiosos y de culto, la formación moral y espiritual de los reclusos (Art. 42, 54, 59, 66)
57. La Constitución Mexicana (Art. 24) Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que mas le agrada y para practicar las ceremonias, devociones o acto del culto respectivo.

58. Reglas mínimas para el tratamiento de los internos (Naciones Unidas, Ginebra 1955) Art. 41.

1. Si el establecimiento contiene un número suficiente de internos que pertenezcan a una misma religión, se nombrará o admitirá un representante autorizado de este culto.
2. El representante autorizado nombrado o admitido conforme al párrafo 1 deberá ser autorizado para organizar periódicamente servicios religiosos y efectuar, cada vez que corresponda, visitas pastorales a los reclusos de su religión.
3. Nunca se negará a un interno el derecho de comunicarse con el representante autorizado de una religión.

Art. 42. Dentro de lo posible, se autoriza a todo interno a cumplir los preceptos de su religión, permitiéndole participar en los servicios organizados en el establecimiento.

Art. 59. El régimen penitenciario debe emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza y todas las formas de asistencia de que pueda disponer.

CONCLUSION

59. Si bien es cierto que la situación de prisión, asumida desde la experiencia de la fe la hace un vehículo de redención, no por eso debemos afirmar que la prisión en sí misma es la solución para la enmienda del delincuente y la prevención del delito.
60. Nuestra acción debe ir encaminada a la formulación de alternativas evangélicas que logren el control del crimen desde sus causas, buscando simultáneamente la humanización tendiente a la realización total en Cristo de cada hermano detenido o preso, haciendo presencia eclesial como signo de redención cristiana. En otras palabras, llevarle desde su conversión hacia la plena edificación.
61. En muchas prisiones se presentan situaciones inhumanas y violaciones de los Derechos humanos; están lejos de ser centros de enmienda para la reintegración a la convivencia social.
62. Juan Pablo II destaca la necesidad de recurrir "a las fuerzas del Espíritu que condicionan el orden mismo de la justicia".
63. Cristo, no la prisión, es el Camino, la Verdad y la Vida para el detenido o preso. La prisión es hoy para nosotros un lugar de encuentro con el hermano sufriente, y a la vez se presenta como un lugar donde se manifiesta el misterio de la fe del Dios que se revela escondido en la miseria humana, como sacramento que nos pone en contacto con el Dios Padre de la misericordia.

64. Como campo de acción esta pastoral enfatiza una preocupación particular de prevención pre- y post- penitenciaria, sobre todo para aquellos que son más vulnerables (niños y jóvenes). Junto a lo anteriormente expresado, creemos fundamental acentuar la formación de la conciencia y sensibilización de la comunidad para con quienes sufren la privación de su libertad como quienes cumplen penas alternativas para que puedan efectivamente reintegrarse en la convivencia social.

Tema 2. La cárcel, una realidad que nos interpela como cristianos

1. REALIDAD PENITENCIARIA EN MÉXICO.

La Pastoral Penitenciaria en México a través de los años presenta grandes desafíos: humanización de los centros penitenciarios (autoridades, internos, familia, agentes de pastoral) y una evangelización integral (sacramentos, catequesis y pastoral) en lo que atención se refiere a los internos cuya fisonomía ha cambiado por diversos factores que han afectado a la sociedad. Por tal motivo la Iglesia más que en otros tiempos debe asumir con responsabilidad estos desafíos formando agentes conscientes de esta realidad que lleven un mensaje esperanzador, con un corazón abierto a la realidad del prójimo, contemplando en ellos al Cristo doliente; y no se trata de visita de compasión sino de caridad encarnada para que el interno a pesar de su situación tenga la certeza de que no está solo, sino que solidariamente estamos allí para ayudarlo a discernir y descubrir como nuestro Señor nos brinda su amor y misericordia en esos momentos difíciles.

De esta manera la Pastoral Penitenciaria contribuye a que el interno se encuentre a sí mismo, se realice como persona y así pueda iniciar un camino de conversión que le ayude a reconstruir su vida, respetando su proceso de discernimiento; razón por la que es indispensable tener una formación para afrontar estos desafíos.

Para lograr esta dinámica tanto en el orden humano y espiritual se debe buscar personas comprometidas que sepan trabajar en equipo, porque es así como se logran alcanzar las metas u objetivos programados para la atención de estos hermanos nuestros, recordando siempre que es una tarea de Iglesia en comunión.

No podemos transmitir o comunicar a Cristo cuando no somos conscientes que somos Iglesia y que en ella crecemos como persona, como cristianos y a su vez hacemos crecer y madurar en la fe a nuestros hermanos; por ello todo agente debe tener una espiritualidad bien cimentada, pues no podemos comunicar lo que no vivimos, parte de nuestra misión es compartir la fe que ayuda a que nuestros hermanos a que tengan confianza en Dios.

Algunos datos del 2018 (En este apartado se puede buscar por centros penitenciarios por entidades federativas para abordar la realidad carcelaria del entorno que se atiende puede verse resultados del **CNDH**)

Recientemente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que contiene los datos relativos al año 2018, dando continuidad a la exposición del instrumento propio que se emite para llevar a cabo la observancia del sistema penitenciario del país, bajo la perspectiva de derechos humanos, verificando las condiciones, dentro de las cuales viven las personas que se encuentran internas en los centros penitenciarios de México.

Para llevar a cabo este Diagnóstico se aplica una metodología que ha sido trasparenteada y se encuentra disponible en la página de internet de la CNDH, a través del Pronunciamiento emitido sobre Supervisión Penitenciaria, que da cuenta de temas, indicadores y subindicadores acordes con el contenido de instrumentos y estándares internacionales, leyes secundarias y sobretodo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resaltando los siguientes datos:

A nivel nacional fueron tres estados los que alcanzaron una calificación mayor a 8 (Guanajuato, Querétaro y Coahuila), veintiuno sacaron una calificación entre 8 y 6; y las restantes ocho entidades obtuvieron una calificación menor a 6 (Veracruz, Sinaloa, Zacatecas, Hidalgo, Guerrero, Nayarit, Baja California Sur y Tamaulipas), todo ello en una escala del 1 al 10.

Los centros estatales con mayor promedio en 2018, son:

Guanajuato	1. Centro Estatal de Reinserción Social de San Miguel de Allende	8.57
Coahuila	2. Centro Penitenciario Femenil Saltillo	8.56
Querétaro	3. Centro de Reinserción Social Femenil de San José El Alto	8.56
Guanajuato	4. Centro Estatal de Reinserción Social de León	8.52

Guanajuato	5. Centro Estatal de Reinserción Social Valle de Santiago	8.49
------------	--	------

Y los federales son:

1. CEFERESO “Aserradero”, Islas Marías.	8.67
2. CEFERESO “Bugambilias”, Islas Marías.	8.50
3. CEFERESO “Morelos”, Islas Marías	8.45
4. CEFERESO “CPS” Número 8, Guasave, Sinaloa.	7.89
5. CEFERESO Número 12 “CPS”, Guanajato	7.87

De los 652 internos que estaban en Islas Marías, 584 fueron trasladados al Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) Número 18, ubicado en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, y el resto, 68, a otras cárceles.

Los centros estatales con menor promedio en 2018, son:

Nayarit	6. Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza	4.21
Baja California Sur	7. Centro Penitenciario de Santa Rosalía.	4.22

Baja California Sur	8. Centro de Reinserción Social de Ciudad Constitución	4.27
Hidalgo	9. Centro de Reinserción Social Apan	4.32
Guerrero	10. Centro Regional de Reinserción Social de Tecpan de Galeana	4.47

Los centros ferales con menor promedio en 2018, son:

1. CEFERESO No. 14, «CPS», Gómez Palacio, Durango	6.52
2. CEFERESO “CPS” No. 9, Cuidad Juárez, Chihuahua.	6.53
3. CEFERESO No. 5, Villa Aldama, Veracruz	6.87
4. CEFERESO “CPS” No. 17, Michoacan.	7.03
5. CEFERESO No. 5, No. 2 , El Salto, Jalisco	7.13

En las cifras de este Diagnóstico se puede observar la siguiente tendencia:

- **Centros estatales:**

En 2015 calificación 6.21 y en 2018 con calificación 6.45

- **Centros federales:**

En 2015 calificación 7.36 y en 2018 con calificación 7.48

- **Prisiones militares:**

En 2015 calificación 7.93 y en 2018 con calificación 8.21

Punto importante a destacar en este Diagnóstico fue el relativo a las cárceles municipales, siendo éstas las que en términos generales tenían la mínima calificación dentro de los penales, habiéndose logrado que de 91 centros de este tipo, que dieron

origen a una Recomendación General, sólo persistan funcionando en estas condiciones 7, habiendo emitido la CNDH además 2 Recomendaciones particulares a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados de Quintana Roo e Hidalgo para que esta práctica desaparezca.

Tema 3. La dignidad de toda persona, imagen de Dios

SOY IMAGEN DE DIOS.

1. SOY A IMAGEN DE DIOS:

¿QUÉ COSA SIGNIFICA E IMPLICA? ¿Dónde se fundamenta la afirmación: "soy creado a imagen y semejanza de Dios (Imago Dei)"?

Se fundamenta en la Biblia. De hecho en las primeras páginas leemos: "Dios creó al hombre a su imagen; a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó" (Gn 1, 27). ¿Cuándo el hombre comienza a ser Imagen de Dios? Inicia desde el primer momento de su concepción hasta su muerte natural. Tal dignidad está por tanto presente en cada fase de la vida humana. La Iglesia anuncia esta verdad no sólo con la autoridad del Evangelio, sino también con la fuerza que deriva de la razón, y por esto siente el deber de llamar la atención a todo hombre de buena voluntad, en la certeza que la acogida de esta verdad no puede menos que ayudar a cada individuo en la sociedad.

¿De dónde le viene al hombre el ser Imagen de Dios? Le viene de Dios. Es Dios mismo quien hace este don especial al hombre.

El hombre lo recibe gratuitamente. No es por tanto una conquista humana o una obra del hombre. Al hombre le corresponde: Reconocer tal don; agradecer al Donante, Dios; manifestar y hacer crecer en su vida los frutos de tal don; testimoniar con valentía, en el propio actuar cotidiano, el ser a imagen de Dios. Por lo que Aparecida proclama que "todo ser humano existe pura y simplemente por el amor de Dios que lo creó, por el amor de Dios que lo conserva a cada instante. La creación del varón y la mujer, a su imagen y semejanza, es un acontecimiento divino de vida, y su fuente es el amor fiel del Señor. Luego, sólo el Señor es el autor y dueño de la vida, y el ser humano, su imagen viviente, es siempre sagrado, desde su concepción, en todas las etapas de la existencia, hasta su muerte natural y después de la muerte" (DA 388).

2. ¿Qué cosa significa: Dios nos ha creado a su imagen?

Decir que Dios nos ha creado a su imagen significa que: el ha querido que cada uno de nosotros manifieste un aspecto de su esplendor infinito. El tiene un proyecto sobre cada uno de nosotros. cada uno de nosotros está destinado a entrar, por un itinerario que es propio, en la eternidad feliz.

La criatura es imagen de Dios por el hecho de que participa de la inmortalidad –no por su naturaleza, sino como don del Creador. La orientación a la vida eterna es lo que hace al hombre el correlativo creado por Dios. La dignidad del hombre no es algo que se impone a nuestros ojos, no es mensurable ni se puede cualificar, escapa a los parámetros de la razón científica o técnica; sin embargo nuestra civilización, nuestro humanismo, no han progresado sino en la medida en que esta dignidad ha sido universal y plenamente reconocida siempre más personas” (Card. JOSEPH RATZINGER, Discurso al Consejo Pontificio para la Pastoral de la salud, 28 de noviembre 1996).

¿En qué sentido el hombre es creado a "Imagen de Dios"?

“El hombre es creado a imagen de Dios en el sentido que tiene libre albedrío y de que es capaz de conocer y de amar, en la libertad, al propio Creador. Es la única criatura, sobre esta tierra, que Dios ha querido por sí misma y que ha llamado a participar, por el conocimiento y el amor, de su vida divina. El, en cuanto creado a imagen de Dios, tiene la dignidad de persona: no es cualquier cosa, sino alguien, capaz de conocerse, de donarse libremente y de entrar en comunión con Dios y con las otras personas” (COMPENDIO DEL CATECISMO, n. 66).

Por lo que los agentes de la pastoral de la salud, estamos llamados a ser la imagen viva de Dios, ya que es como se seguirá actualizando, revelando y comunicando a los enfermos no sólo el amor de la curación y consuelo de Jesús, sino que se expresará de forma continuada y con frecuencia silenciosa, los milagros de curación que la Iglesia ha recibido de Cristo y que tiene el poder de realizar (Guía para la Pastoral de la Salud en América Latina y el Caribe, n. 99b) ¿Cuáles dimensiones de la persona implica el ser creado a Imagen de Dios? Implica todo el hombre y cada hombre. En particular: su dignidad, la unidad de su cuerpo y alma, su ser hombre o mujer y su relación con Dios, consigo mismo, con las otras personas, con el mundo.

3. Es, por tanto, el hombre en su totalidad que ha sido creado a imagen y semejanza de Dios. La Biblia presenta una visión del ser humano en la cual la dimensión espiritual es vista junto a la dimensión física, social e histórica del hombre. ¿En qué modo el ser a imagen de Dios implica la dignidad del hombre? Implica su dignidad en cuanto constituye su fundamento.

El hombre encuentra el fundamento último de su propia dignidad propiamente en su ser creado a imagen de Dios. La dignidad del hombre, de hecho: no se identifica con los genes de su ADN. No depende de su tener o de su capacidad de hacer, tanto menos de su pertenencia a una raza, cultura o nación. No disminuye a causa de la eventual presencia de diversidad física o de defectos genéticos.

El fundamento de la auténtica y plena dignidad, ínsita en cada hombre, está en su ser creado a imagen y semejanza de Dios. “La dignidad de la persona humana se radica en la creación a imagen y semejanza de Dios. Dotada de alma espiritual e inmortal, de

inteligencia y de libre voluntad la persona humana está ordenada a Dios y llamada, con su alma y su cuerpo, a la felicidad eterna” (COMPENDIO DEL CATECISMO, n. 358).

Tal dignidad así fundamentada, distingue al hombre esencialmente de todos los demás seres creados (por eso se habla de diferencia ontológica en el plano del ser y no sólo en el plano funcional del actuar- entre los seres humanos y el resto del mundo). La Biblia pone en evidencia esta diferencia ya desde las primeras páginas, cuando afirma que Dios, después de haber creado las cosas de este mundo, dice: “Y Dios vio que era cosa buena” (Gn 1, 26), pero, después de haber creado al hombre, exclama: “Dios vio cuanto había hecho, y he ahí que, era algo muy bueno” (Gn.1, 31). En la pastoral de la salud debemos tener por lo tanto, en cuenta la dignidad de la persona humana, lo cual nos exige conocimiento, respeto, defensa y promoción del derecho a la vida y a la salud (Guía para la Pastoral de la Salud en América Latina y el Caribe, n. 111)

¿Cómo se relacionan en el hombre el ser imagen de Dios con su comunión con Dios?

El ser creado a imagen de Dios es el fundamento de la orientación del hombre hacia Dios. De hecho sobre esta semejanza radical al Dios uno y trino es que se fundamenta la posibilidad de la comunión del hombre con la Santísima Trinidad.

4. Así lo ha querido Dios mismo. El Dios uno y trino ha querido de hecho compartir su comunión trinitaria con personas creadas a su imagen. Aún más, es por esta comunión trinitaria que el hombre ha sido creado a imagen de Dios. Es fin del hombre por tanto conocer, amar y servir a Dios en esta vida y gozar de El en la otra vida, y amar al prójimo como Dios lo ama. “Creado a imagen de Dios, el hombre expresa la verdad de su relación con Dios creador también mediante la belleza de sus propias obras artísticas” (CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 2501).

¿También el cuerpo participa de tal imagen de Dios?

Sí, el mismo cuerpo, como parte intrínseca de la persona, participa desde su creación de la imagen de Dios. En la fe cristiana: es el alma que es creada a imagen de Dios; pero, porque el alma es la forma substantialis del cuerpo, la persona humana en su totalidad posee la imagen divina en una dimensión tanto espiritual como corpórea; el hombre no tiene su cuerpo, sino que es también su cuerpo; el hombre es considerado en su totalidad, en su unidad; es espíritu encarnado, es decir alma que se expresa en el cuerpo y cuerpo que es informado por un espíritu inmortal; la corporeidad es por tanto esencial a la identidad personal; la afirmación de la resurrección del cuerpo, al fin del mundo, hace entender cómo el hombre exista también en la eternidad, después de la muerte, como persona física y espiritual completa.

La fe cristiana afirma por tanto claramente la unidad del ser humano y comprende la corporeidad como esencial a la identidad personal sea en esta vida como en la otra.

¿Por qué el ser imagen de Dios implica también nuestra relación con las otras personas?

Precisamente porque Dios es Trinidad, comunión de tres Personas en la única naturaleza divina, también la persona, creada a imagen de Dios, es también capaz de relación con las otras personas, es un ser que: • tiene una orientación fundamental hacia las otras personas; • está llamado a formar con ellos una comunidad.

5. “El ser humano es por tanto verdaderamente humano en la medida en que actualiza el elemento esencialmente social en su constitución, en cuanto persona dentro de grupos familiares, religiosos, civiles, profesionales y de otro género, que juntos forman la sociedad circundante a la cual pertenece” (CTI, n. 42).

El matrimonio constituye una forma elevada de comunión entre las personas humanas y una de las mejores analogías de la vida trinitaria. Aún más “el primer ejemplo de esta comunión es la unión procreativa del hombre y de la mujer, que refleja la comunión creativa del amor trinitario” (CTI, n. 56). Cuando un hombre y una mujer unen su cuerpo y su espíritu en una actitud de total apertura y donación de sí, forman una nueva imagen de Dios. Su unión en una sola carne no responde simplemente a una necesidad biológica, sino a la intención del Creador que les conduce a compartir la felicidad de ser hechos a su imagen (cfr. CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 2331).

La misma humanidad, en su dignidad originaria (de la cual es símbolo Adán), está hecha a imagen de la divina Trinidad. “Todos los hombres forman la unidad del género humano, por el común origen que tienen de Dios. Dios, además, ha creado “de uno solo todas las naciones de los hombres” (Hch 17, 26). Todos, además, tienen un único Salvador y están llamados a compartir la eterna felicidad de Dios” (COMPENDIO DEL CATECISMO, n. 68).

¿Cómo el ser a imagen de Dios implica también nuestra relación con las cosas creadas?

El ser creados a imagen de Dios es el fundamento: De nuestra relación con las cosas creadas; de nuestra superioridad sobre el mundo visible, en cuanto es el único que ha sido creado a imagen y semejanza de Dios; de nuestra participación en el gobierno divino de la creación.

¿De qué manera el hombre participa del señorío de Dios sobre el mundo?

Participar del señorío de Dios sobre el mundo significa que el hombre: Ejerce tal señorío sobre la creación visible sólo en virtud del privilegio que Dios le ha conferido; reconoce en Dios el creador de todo, y rinde alabanza y da gracias por el don de la creación glorificando el nombre de Dios; no es el señor principal sobre el mundo. Dios, el creador del mundo, es el Señor por excelencia sobre el mundo. El hombre es un señor subordinado (señorío ministerial y subordinado).

6. Es designado por Dios para ser su colaborador, administrador. El hombre está llamado por Dios a ejercitar, en nombre de Dios mismo, una administración responsable sobre el mundo creado. Tal administración “debe medirse con la solicitud por la calidad de vida del prójimo, comprendida la de las generaciones futuras, y exige un religioso respeto de la integridad de la creación” (CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 2415); en cuanto administrador, debe dar cuentas de su gestión, y Dios juzgará sus acciones. Tal señorío se realiza en el respeto hacia la creación: el hombre, como imagen de Dios, no es un dominador del mundo. La administración humana del mundo creado es en cambio un servicio realizado mediante la participación del gobierno divino (cfr. DA 474a). “Los seres humanos realizan tal servicio adquiriendo un conocimiento científico del universo, ocupándose responsablemente del mundo natural (incluso los animales y el ambiente) y salvaguardando su integridad biológica” (CTI, n. 61). El mismo trabajo humano “proviene inmediatamente de personas creadas a imagen de Dios y llamadas a prolongar, las unas con las otras y para las otras, la obra de la creación” (CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 2427), colaborando con Dios creador.

¿Cuál es la relación entre el ser a imagen de Dios y la ley natural?

Creando al hombre a su imagen, Dios ha puesto en la intimidad de la conciencia humana una ley, que “la tradición llama ley natural. Tal ley es de origen divino, y la conciencia que el hombre tiene de ella, es esa misma participación de la ley divina” (CTI, n. 60).

Y el COMPENDIO DEL CATECISMO afirma al respecto: “La ley natural, inscrita por el Creador en el corazón de cada hombre, consiste en una participación de la sabiduría y de la bondad de Dios y expresa el sentido moral originario, que permite al hombre discernir, por medio de la razón, el bien y el mal. Esa es universal e inmutable y pone la base de los deberes y de los derechos fundamentales de la persona, igualmente los de la comunidad humana y de la misma ley civil” (n. 416). ¿Todos perciben la ley natural? “A causa del pecado, la ley natural no siempre y no por todos es percibida con igual claridad e inmediatez” (op. cit. n. 417). Por esto Dios “ha escrito sobre las tablas de la Ley cuanto los hombres no lograban leer en sus corazones” (SAN AGUSTÍN).

¿Cuáles consecuencias ha provocado y provoca el pecado en el ser del hombre a imagen de Dios?

7. El pecado no destruye, no anula la imagen de Dios en el hombre. El hombre es imagen de Dios en cuanto hombre. Y mientras es hombre, es un ser humano a imagen de Dios. La imagen divina está conectada con la esencia humana en cuanto tal, y no está en poder del hombre destruirla completamente. El pecado, según su gravedad objetiva y la responsabilidad subjetiva del hombre, desfigura la imagen de Dios en el hombre, la hiere, la ofusca. Y porque el pecado es como una herida de la imagen de Dios en el hombre, hiere, ofusca al hombre: • En su dignidad, provocando

una división en su interior entre cuerpo y espíritu, conocimiento y voluntad, razón y emociones; • En su relación con Dios, consigo mismo, con los demás, con la creación.

Herido por el pecado, el hombre está necesitado de salvación. Y Dios infinitamente bueno, le ofrece tal salvación nada menos que en Su Hijo Unigénito Jesucristo, el cual libera, resana la herida del hombre mediante su Muerte y Resurrección.

La mancha que el pecado imprimió en la Imago Dei, con sus inevitables consecuencias negativas en la vida personal e interpersonal, es borrada por la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo.

¿Cuál modelo tiene el hombre en la realización de su ser a imagen de Dios?

Ante todo el hombre se comprende plenamente a sí mismo, y sobretudo su ser a imagen de Dios, sólo a la luz de Cristo. “En realidad solamente en el misterio del Verbo encarnado encuentra la verdadera luz el misterio del hombre. Adán, de hecho, el primer hombre, era figura de Aquel futuro, es decir de Cristo Señor. Cristo, que es el nuevo Adán, mientras revela el misterio del Padre y de su amor, desvela también plenamente el hombre al hombre y le hace nota su altísima vocación” (CONCILIO VATICANO II, *Gaudium et Spes*, n. 22).

El misterio del hombre se aclara por tanto sólo a la luz de Cristo, que es imagen perfecta “del Dios invisible, generado antes de toda criatura” (Col 1, 15) y que nos introduce, mediante el Espíritu Santo, en una participación al misterio de Dios uno y trino. “Qué cosa signifique ser creados a imago Dei nos es por tanto plenamente revelado sólo en la Imago Christi” (CTI, n. 53). “Dios Padre nos llama a ser «conformes a la imagen de su Hijo» (Rm 8, 29), mediante la obra del Espíritu Santo, el cual obra en modo misterioso en todos los seres humanos de buena voluntad, en la sociedad y en el cosmos, para transfigurar y divinizar los seres humanos. Además el Espíritu Santo obra a través de los sacramentos, en particular mediante la Eucaristía” (CTI, n. 54). Gracias al Espíritu Santo, “La gracia salvífica de la participación al misterio pascual de Cristo reconfigura la Imago Dei según el modelo de la Imago Christi.

8. (...). En tal sentido la existencia cotidiana del hombre es definida como un esfuerzo de siempre más plena conformación a la imagen de Cristo, buscando de dedicar la propia vida al combate por llegar a la victoria final de Cristo en el mundo” (CTI, n. 56). Por tanto nosotros llegamos a ser plenamente imagen de Dios por medio de la participación en la vida divina de Cristo.

¿En qué modo Cristo es el modelo de cada hombre en el vivir a imagen de Dios?

Cristo es el modelo para el hombre en el vivir a imagen de Dios, en el sentido que: la imagen originaria del hombre, que a su vez representa la imagen de Dios, es Cristo, y el hombre es creado a partir de la imagen de Cristo, a imagen suya. La criatura humana es al mismo tiempo proyecto preliminar en vista de Cristo, o bien: Cristo es la imagen perfecta y fundamental del Creador, y Dios forma al hombre precisamente en

vista de El, de su Hijo; las posibilidades que Cristo abre al hombre no significan la supresión de la realidad del hombre en cuanto criatura, sino su transformación y realización según la imagen perfecta del Hijo; al mismo tiempo, existe una tensión entre ocultamiento y futura manifestación de la imagen de Dios: podemos aplicar aquí la palabra de la primera carta de Juan: “nosotros desde ya somos hijos de Dios, pero lo que seremos no ha sido todavía revelado” (1 Jn 3, 2).

Todos los seres humanos desde ya somos imagen de Dios –a imagen de Cristo, aunque todavía no sea manifiesto lo que llegarán a ser sobretodo al fin de los tiempos, cuando el Señor Jesús vendrá sobre las nubes del cielo, para que Dios “sea todo en todos” (1 Cor 15, 28). La Imago Dei puede ser por tanto considerada, en un sentido real, todavía en devenir (su carácter dinámico); nuestra conformación a la imagen de Cristo se cumple por tanto perfectamente solamente en nuestra resurrección al final de los tiempos, en la cual Cristo nos ha precedido y ha ya asociado a sí a su Madre, María Santísima.

2. EL EMBRIÓN HUMANO

¿CÓMO DEBE SER CONSIDERADO? ¿Qué es el embrión?

Es el fruto de la fusión de dos células germinales, una de la madre (óvulo) y la otra del padre (espermatozoide). Este proceso de fusión se llama fecundación/concepción, donde inicia el ciclo vital de un individuo humano.

¿Qué dignidad tiene el embrión?

9. El embrión goza de la dignidad del ser humano y, por tanto, del derecho a la vida desde sus primeros días de actividad intensa y autónoma, según la ley escrita en su plan-programa escrito en su DNA.

¿Dónde se fundamenta esta afirmación?

Sobre todo en la ciencia, y también en la fe cristiana.

¿Qué cosa dice la ciencia sobre el embrión humano?

Algunos datos de carácter científico, medico y genético ilustran la identidad del embrión humano a partir de su concepción. La investigación científica ha demostrado que el embrión posee una identidad individual propia desde el momento de su concepción.

Es a través de la fecundación que se inicia la vida individual -y, por tanto, personal- de cada uno de nosotros. Estos resultados están documentados por innumerables estudios de citología y citogenética, genética molecular, biología de la reproducción y del desarrollo, obstetricia, etc.

El conocimiento de la verdad biológica del embrión humano y la reflexión racional sobre su estado real ontológico conducen por tanto a afirmar que el embrión humano no es

algo, sino alguien. En efecto: Desde el punto de vista biológico, la formación y el desarrollo humano como un proceso único continuo, coordinado y gradual desde el momento de la fecundación, con la cual se constituye un nuevo organismo humano dotado de capacidad intrínseca para desarrollarse autónomamente en un individuo adulto.

Las contribuciones más recientes de las ciencias biomédicas aportan evidencias experimentales en favor de la tesis de la individualidad y continuidad del desarrollo embrionario. Desde el momento en el cual el óvulo es fecundado, inicia una vida que no es la del padre o de la madre, sino de un nuevo ser humano que se desarrolla por su propia cuenta. Eso quiere decir que no se volverá humano, sino que es un ser humano desde este momento.

Esta doctrina es válida y es confirmada, si fuera necesario, por las recientes investigaciones de la biología humana, la cual reconoce que en el cigoto derivado de la fecundación de los dos gametos está ya constituida la identidad biológica de un nuevo individuo humano. Por el hecho que es concebido, en ese mismo instante el ser humano está dotado no sólo de un código genético, sino también de un valor antropológico único y del derecho fundamental a la vida.

Las mismas técnicas de fecundación artificial -que producen la fecundación bajo la observación microscópica en un laboratorio- documentan con inexorable evidencia que quien se implantará y crecerá en el seno de la madre, el embrión, se ha formado y ha ya iniciado a desarrollarse desde el momento de la fecundación. Lo que se realiza en el laboratorio es el mismo proceso que acontece naturalmente en el útero (ampolla tubarica) de la madre.

10. Paradójicamente, son los mismos promotores de la fecundación artificial y de la experimentación en el embrión humano, los que intentan justificar su manipulación y destrucción negándole la identidad de ser humano, al haber mostrado con sus investigaciones científicas y prácticas clínicas que el embrión humano es uno de nosotros ya que cada uno de nosotros ha sido un embrión al inicio de la vida.

Esta afirmación se refuerza en razón del hecho (indudable) que, si nuestra existencia hubiera sido interrumpida cuando aún éramos embriones, no habiéramos visto nunca la luz. El óvulo fecundado es un ser humano desde las primeras etapas de su desarrollo, obra como un individuo distinto de la madre y está intrínsecamente orientado hacia una precisa evolución individual. Todo ello exige la defensa absoluta del embrión, en confrontación contra cualquier tipo de intervención que impide el desarrollo del embarazo. Aquí no está en juego la Fe, sino la razón y, por tanto, la respuesta vale para todos, creyentes y no creyentes.

¿Qué características tiene, por tanto, el embrión según la ciencia?

El embrión: Es ya un ser singular, actúa como individuo distinto de la madre, con una individualidad somática precisa. Es decir, nos encontramos de frente a una entidad

biológica que tiene una "individualidad" precisa en el cuerpo (soma): el embrión muestra su individualidad, y puede ser demostrado por un análisis cito genético. Ahora bien, hoy estamos muy atentos a nuestra "individualidad somática", es decir a nuestra identidad corpórea, no decimos "tengo un cuerpo", sino "soy mi cuerpo".

Se presenta absolutamente único e irrepetible. Esto es, cada embrión humano es "único", no existe sobre la faz de la tierra la posibilidad que nazca un embrión idéntico a él, no ha existido nunca otro igual a él, y no existirá nunca uno que pueda ser como él. Esto es precisamente lo que antropológicamente llamamos la dignidad del hombre: cada hombre es único, cada hombre puede dar al mundo algo que ningún otro hombre podrá ofrecerle, cada hombre por su irrepetibilidad es digno del amor de los demás a fin de que puedan recibir de él aquello que ningún otro podrá darles.

Se equivocan los que dicen que el embrión es algo "indiferenciado" en los primeros días de su vida; y sería indiferenciado porque, puesto en ambientes diversos, podría convertirse en muchos modos diversos de ser hombre. Es como si dijeran: un hombre vivo es indiferenciado ya que, si en lugar de dejarlo en la casa, lo ponemos en el fuego y se vuelve cenizas, o si, vivo como se encuentra, lo ponemos bajo tierra y se vuelve polvo....

11. Es un ser humano en desarrollo según un proyecto fijado ya en la concepción: dicho desarrollo debe entenderse no en el sentido de una transformación ontológica, cualitativa, sino en el sentido de una evolución homogénea, un desarrollo armónico. Se trata de la presencia de un ser humano con capacidad activa e intrínseca de desarrollo, y no de una mera posibilidad de vida. Es decir, todo aquello que el embrión es desde aquel momento, toda su historia biológica, está ya presente en código.

Todo lo que se formará sucesivamente está ya presente en el genoma del embrión, desde el primer instante. Por ello no se podrá nunca aceptar que el embrión es un ser humano "en potencia", ya que en potencia no es el embrión en cuanto embrión, sino que es ya todo lo que es: en potencia está solamente el desarrollo.

Así nos encontramos, no de frente a un ser humano en potencia, que no es todavía en acto, sino de frente a un ser humano que tiene ya en sí todas las potencialidades de desarrollo; es un terminus a quo ya destinado ex natura sua a traducirse en el terminus ad quem del dinamismo intrínseco; e non in un qualsiasi terminus ad quem, del dinamismo intrínseco; y no en cualquier terminus ad quem, sino solamente en aquel que corresponde a las indicaciones ontológicas de su naturaleza; es un ser diferente del adulto, pero tales diferencias deben ser vistas al interno de una concepción de la vida humana que reconoce diversas etapas de la infancia a la vejez; también desde el punto de vista estrictamente biológico, no es sólo un receptor pasivo, sino que interactúa con su ambiente vital; es portador de una dignidad antropológica: debido de la unidad sustancial del cuerpo y el espíritu, el embrión no tiene solamente un significado biológico; es portador de una dignidad antropológica, que tiene su fundamento en el alma espiritual que lo penetra y lo vivifica; es un ser humano que es

hijo, desde las primeras fases de su existencia, es decir, desde el momento en que los patrones genéticos del padre y de la madre se unen.

Todo ello marca y condiciona su pertenencia a la especie humana, el vínculo hereditario y las notas biológicas y somáticas de la individualidad. Su influencia en la estructura del ser corpóreo es determinante desde el inicio de la concepción hasta la muerte natural; es el más débil entre todas las criaturas humanas.

¿El embrión es persona?

La ciencia no puede decir nada en este renglón, siendo el concepto de persona una noción que va más allá de la competencia científica. La Iglesia tampoco dice expresamente que el embrión es persona. Sin embargo, es necesario reafirmar que el valor de la persona no le es reconocido al sujeto humano por los padres.

12. por la sociedad o por el Estado, o por que él lo adquiere con la edad. Al contrario, el ser persona es una prerrogativa connatural al ser humano. El "concepto", el "valor" de persona acompaña al individuo de principio a fin. Subsiste en él siempre, aun cuando no tiene la facultad de entender y querer; cuando está en el seno materno, cuando duerme, cuando está en coma.

Ciertamente la Iglesia católica no excluye a priori que el embrión sea persona, pero no lo afirma definitivamente. Dice que debe ser tratado COMO una persona. La instrucción *Donum Vitae* de la Congregación para la Doctrina de la Fe (22 febrero 1987) afirma que "el ser humano debe respetarse -como una persona- desde el primer instante de su existencia".

¿Qué afirma la fe cristiana sobre el embrión?

La fe cristiana confirma la concepción científica, antes descrita. Las conclusiones de naturaleza científica son asumidas por el Magisterio de la Iglesia no como pruebas incontrovertibles, sino como una indicación preciosa para discernir racionalmente una presencia humana desde el primer momento de la aparición de la vida humana. La perspectiva teológica, a partir de la luz que la revelación proyecta sobre el sentido de la vida humana y sobre la dignidad de la persona, conforta y sostiene la razón humana en sus conclusiones científicas, sin prejuzgar la validez de las conclusiones adquiridas mediante la evidencia racional.

La fe cristiana completa la concepción científica, antes descrita: afirma que el hombre, desde el seno materno, pertenece a Dios que escruta y conoce todo, que lo forma y lo plasma con sus manos, que lo ve mientras es todavía un pequeño embrión informe y que puede ver el adulto del mañana. Cuyos días están contados y cuya vocación está ya escrita en el "libro de la vida" (cf. Sal 139, 1.13-16). Cuando aún está en el seno materno, - como dan testimonio numerosos textos bíblicos (cfr. Sal 139, 1.13-16); (cfr. Ger 1,4-5; Ps 71, 6; Is 46, 3; Gb 10,812; Ps 22, 10-11, además de los textos de Lucas)-, el hombre es el término personalísimo de la amorosa y paterna providencia de Dios.

El ser humano tiene dignidad de una creatura que Dios ha querido por sí misma.

El embrión humano, en cuanto ser humano, está en una especial relación con Dios. De este modo, el embrión está relacionado no sólo con aquellos de quienes provienen los componentes originarios que lo constituyen (sus padres), sino también con la fuente última de cada vida, que el cristiano reconoce en Dios.

La unicidad e irrepitibilidad del embrión tiene también un valor teológico: como Dios en su identidad más profunda es absolutamente único e irrepitible, así ha amado tanto al hombre al grado de inscribir en nuestra carne -en nuestra estructura genética- Su imagen misma.

13. Por otra parte en la fecundación humana se trata de la generación de un ser humano. Sus padres no son vegetales o animales. Por tanto, desde el inicio el embrión está ordenado por su propia naturaleza a recibir de Dios el alma espiritual.

El hecho que el embrión tenga su individualidad somática, tiene también un valor teológico: Dios ha amado tanto nuestra corporeidad, al grado de hacerse cuerpo como nosotros, para que podamos conocerlo.

¿Qué efectos produce esta especial relación que Dios tiene con el embrión?

Dios, dando la vida al embrión, lo crea a su propia imagen y semejanza.

¿En que sentido el hombre ha sido creado a " imagen de Dios "?

"El hombre es creado a imagen de Dios en el sentido que es capaz de conocer y amar, en la libertad, a su propio Creador.

Es la única creatura, sobre esta tierra, que Dios ha querido por sí misma y que ha llamado a compartir, en el conocimiento y en el amor, su vida divina. El hombre, en cuanto creado a imagen de Dios, tiene la dignidad de persona: no es algo, sino alguien, capaz de conocerse, de darse libremente y de entrar en comunión con Dios y con las demás personas " (Compendio del Catecismo de la Iglesia católica, 66).

"Dios mismo, creando al hombre a su propia imagen, ha inscrito en su corazón el deseo de verlo. Aún cuando este deseo es frecuentemente ignorado, Dios no cesa de llamar al hombre, para que viva y encuentre en él la plenitud de la verdad y de la felicidad, que busca sin descanso. Por tanto, por naturaleza y por vocación, el hombre es un ser religioso, capaz de entrar en comunión con Dios. Este vínculo íntimo y vital con Dios da al hombre su dignidad fundamental" (Compendio del Catecismo de la Iglesia católica, 2). Dios da al embrión humano un alma espiritual, la cual no viene de sus padres, sino que es creada directamente de Dios y es inmortal.

El fruto de la generación humana, desde el primer momento de su existencia, exige el respeto incondicionado que es moralmente debido al ser humano en su totalidad

corporal y espiritual. La vida física humana es un bien moral primario y fundamental, que exige ser promovido, defendido y respetado, aun cuando se debe esperar el cumplimiento de su perfección que se realizará en la condición sobrenatural y eterna.

El reconocimiento de la vida como don creado por Dios orienta el hombre a vivir su existencia como un bien que debe dar a su Creador y a sus hermanos los padres - sin excluir paterfamilias - no tienen el poder absoluto de los hijos. La vida del ser humano está bajo el dominio de Dios. Sólo él puede darla y quitarla.

14. ¿De dónde deriva el deber de respetar al embrión?

La actitud ética de respeto y cuidado de la vida, de la dignidad y de la integridad del embrión: Es exigida por la presencia misma de un ser humano que debe ser considerado como una persona; está motivada por una concepción unitaria del hombre (Corpore et anima unus) que ha de ser reconocida desde que es concebido; está justificada por el hecho que cada ser humano no puede ser reducido nunca a un medio, sino que es siempre un fin; esta motivada del hecho que el embrión es un ser humano y, por tanto, es sagrado, siendo vida humana: la vida humana es sagrada porque desde sus inicios comporta la "acción creadora de Dios" y permanece para siempre en una relación especial con el Creador, su único fin.

El ser que va a nacer es alguien cuya vida ha de ser siempre honorada y defendida en cada fase de su crecimiento y desarrollo hasta que llega a la plenitud de su condición adulta. El deber de respetar al embrión humano como persona deriva de la realidad de las cosas y de la fuerza de la argumentación racional y no exclusivamente de una posición de fe. Debe notarse, sin embargo, que la posición de la Iglesia no es una posición hecha en nombre de la fe que profesa, contribuyendo con tal actitud -como se busca hacer creer- a impedir el progreso científico; sino que es, al contrario, como afirma expresamente la Instrucción Donum vitae de la Congregación para la Doctrina de la Fe, una intervención "inspirada en su amor por el hombre ayudándolo a reconocer y respetar sus derechos y sus deberes".

Reconocimiento dictado por la razón, es decir, por el hombre que reflexiona sobre sí mismo y sobre sus acciones, y que reconoce las responsabilidades que se siguen.

¿Qué cosa es necesario rechazar para proteger al embrión?

Debe ser rechazada la tesis de aquellos que sostienen que el embrión humano sería: Un "conjunto de células" humanas, el cual, sin embargo, no constituiría un individuo humano real, sino que lo sería solamente "en potencia" para volverse tal en un momento dado, que se establecería por convención, en el proceso de su desarrollo; Un precioso instrumento tecnológico bajo la dirección de una "buena acción médica", con los pretextos del progreso de la ciencia, de la tecnología y de la medicina en particular, en vista de nuevas vías terapéuticas para el servicio.

15. hombre. Se tendría, de este modo, un abuso del embrión, abuso tanto más reprochable ya que frecuentemente es alimentado con fines comerciales; un puro "material biológico", sin ninguna identidad propia en el cuadro de la vida y sin la dignidad propia del ser humano, y por tanto, podría ser tratado como un "objeto"; carente de cualquier mérito en su atención moral particular, ni de un estatuto especial en cuanto ser humano potencial, sino que, al máximo, debe ser respetado proporcionalmente a su grado de desarrollo, en contraposición con su estado inicial, por sus potenciales beneficios para la investigación.

Debe rechazarse: cualquier intervención sobre el genoma que no sea dirigido al bien de la persona, entendida como unidad de cuerpo y espíritu, o que viole la integridad de la dignidad; cualquier tipo de manipulación que ponga en riesgo grave la vida del embrión: análisis, crioconservación ("congelamiento") como alternativa a la implantación en el útero, experimentos científicos sobre el embrión especialmente cuando se encuentra fuera del cuerpo de la madre ("en probeta"), selección de los embriones a través del diagnóstico genético antes de la implantación en el útero; la destrucción voluntaria del embrión, lo cual es un aborto, un homicidio. Debe subrayarse que "la libertad de matar no es una verdadera libertad, sino una tiranía que reduce al ser humano a la esclavitud" (BENEDETTO XVI).

¿Cómo considera la iglesia la supresión del embrión?

La Iglesia siempre ha considerado un delito particularmente cruel la destrucción deliberada del ser concebido. "Por lo demás, está en juego algo tan importante que, desde el punto de vista de la obligación moral, bastaría la sola probabilidad de encontrarse ante una persona para justificar la más rotunda prohibición de cualquier intervención destinada a eliminar un embrión humano [...] El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción " (Evangelium vitae, n. 60). ¿Qué cosa piensa la Iglesia católica del niño nacido de una fecundación artificial? Una vez concebido, el niño tiene todos los derechos y deberes de cualquier otra persona, tiene la misma dignidad, merece el mismo respeto que cualquier otro ser humano.

¿Cuál es la tarea del estado?

16. Los estados y las leyes positivas tienen la tarea de reconocer, no de crear una definición de ser humano, en cuanto no es la autoridad, sino la verdad, la que fundamenta el derecho. Y la verdad es que desde el momento de la fecundación inicia un proceso continuo de desarrollo de un nuevo individuo, que no puede ser arbitrariamente dividido en partes con un valor diverso y, por tanto, con un grado diverso de protección, y que su patrimonio genético es el mismo del individuo adulto que se desarrollará. No toca al derecho positivo definir la ontología del ser humano.

Desde el punto de vista jurídico, el punto cardinal del debate sobre la tutela del embrión humano no concierne a la facilidad de encontrar umbrales de humanidad más o menos tardíos respecto a la fecundación, sino que se refiere al reconocimiento de los derechos

humanos fundamentales en razón del hecho que es un ser humano y exige sobretodo, en nombre del principio de igualdad, el derecho a la vida y a la integridad física desde el primer momento de su existencia.

Existen los derechos del ser que va a nacer, que han de ser tutelados también de la legislación humano, tanto más porque ese ser pertenece a la categoría de los débiles e indefensos. Existe, por ejemplo, el derecho del ser que va a nacer a tener y a conocer a su padre y a su madre; el derecho a una identidad biológica, anagráfica y afectiva.

¿La iglesia se opone a la investigación científica?

Ciertamente no, y la historia lo demuestra. La Iglesia se opone a un cierto tipo de investigación científica que degrade, por ejemplo, el embrión a un mero instrumento de laboratorio.

La investigación científica en campo genético debe ser impulsada y promovida, pero, como cualquier otra actividad humana, no puede estar nunca exenta de imperativos morales. Las buenas y auténticas conquistas de la ciencia desvelan siempre más la grandeza del Creador, porque consienten al hombre constatar el orden inscrito en la creación y apreciar las maravillas de su cuerpo, además de su intelecto, en el cual, en cierta medida, se refleja la luz del Verbo "por medio del cual todas las cosas han sido creadas" (Jn 1,3).

La ciencia, y en particular el científico, debe respetar las normas morales, entre las cuales: no todo aquello que es científica y técnicamente factible es moralmente aceptable; no es justo obtener un bien a través del mal; el fin no justifica los medios. Por tanto, el servicio a la vida debe realizarse con medios lícitos; en cuanto a la vida (sea nacer, vivir, morir) no somos los dueños ni los creadores, sino administradores;

17. Es necesario salvaguardar el carácter sagrado de la vida (sobre todo en lo que se refiere al nacimiento y a la muerte). Es incisivo el recuerdo que Juan Pablo II dejaba a los miembros de la Pontifica Academia de las Ciencias el 29 de octubre de 1994: "Es necesario no dejarse llevar por el mito del progreso, como si la posibilidad de realizar una investigación o poner en obra una técnica permitiera calificarla como moralmente buena.

La banda moral se mide a partir del bien auténtico que procura al hombre, considerado según su doble dimensión corporal y espiritual".

3. EUTANASIA

¿Qué significa "eutanasia"?

Es un término que posee una historia larga y variada, con diversos significados según el uso que se hace de la misma. Puede significar: 'Buena muerte' o 'muerte sin sufrimientos' administrada por el médico para disminuir el dolor, acción u omisión que

procura la muerte con el fin de eliminar el dolor en un asistido sin esperanzas de curación, 'Suicidio por solicitud' del paciente (suicidio asistido).

¿Qué factores favorecen la cultura de la eutanasia?

Los factores que van favoreciendo abordar la cultura de la muerte son: una mentalidad siempre menos inclinada a reconocer la vida como valor de sí misma.

Una concepción de la calidad de vida en términos de eficacia y de placer psicofísico, incapaz de dar sentido al sufrimiento y limitación, por lo que prefiere esquivarlos. Una visión de la muerte como fin absurdo de una vida.

¿Cuál es la evaluación moral de la eutanasia?

18. Si se llaman las cosas por su nombre, eutanasia significa dar muerte a quien todavía está vivo. Una muerte programada por el médico que, por vocación y profesión, es ministro de la vida.

La eutanasia contradice el principio fundamental de indisponibilidad del derecho a la vida, derecho que pertenece sólo a Dios. Compartir la intención suicida de otro y ayudarlo a realizarla mediante el llamado "suicidio asistido", significa hacerse colaborador y algunas veces autor, en primera persona, de un acto injustificable, ni siquiera cuando éste le fuera pedido.

El 'suicidio asistido' decidido y practicado por el personal sanitario, por más que sea consentido por las leyes del estado, es siempre: •un crimen contra la vida de la persona humana, • una abdicación de la ciencia médica, •una aberración jurídica. La lógica efectiva de la eutanasia es esencialmente egoísta e individualista, y, en cuanto tal, contradice la lógica de la solidaridad y la confianza recíproca, sobre la que se apoya toda forma de convivencia. En el individuo no existe el derecho a decidir el momento de la propia muerte: no existe el derecho a una elección entre la vida y la muerte.

En cambio, se debe hablar de un derecho a morir bien, serenamente, es decir, evitando sufrimientos inútiles. Eso coincide con el derecho a ser curado y asistido con todos los medios ordinarios disponibles, sin recurrir a curaciones peligrosas o demasiado gravosas, y con la exclusión de todo ensañamiento terapéutico.

El derecho a morir con dignidad no coincide en absoluto con el supuesto derecho a la eutanasia, la cual, en cambio, es un comportamiento esencialmente individualista y rebelde. La eutanasia nace de una ideología que reivindica al hombre el pleno poder sobre la vida y, por consiguiente, sobre la muerte; una ideología que confía absurdamente a un ser humano el poder de decidir quien debe vivir y quien no (eugenesia).

Es una vía de escape de frente a la angustia de la muerte (vista como inútil y sin sentido,...); es un atajo que no da ningún sentido al morir, ni confiere dignidad al

moribundo; es una estrategia de desplazamiento; el hombre que cae como víctima del miedo e invoca la muerte, aún sabiendo que es una derrota y un acto de extrema debilidad.

19. A veces también es vista como un modo de contener los costos, sobre todo en relación a los enfermos terminales, dementes, ancianos débiles e improductivos..., pesos para sí mismos, para sus familiares, para los hospitales y para la sociedad,

Quien quiere morir deja una marca en nosotros, porque el renunciar a vivir es también culpa nuestra. En cuanto a la idea que según el catolicismo hasta un minuto más es también importante, se debe pensar cuantas veces el último minuto de vida cambió el sentido de toda la existencia de una persona. Incluso puede suceder que sea el último momento el único con sentido.

Por esto, vivir en una sociedad donde todos hacen lo posible para ayudar a vivir, es mejor que vivir en una sociedad donde se sabe que, si en un cierto momento uno se abandona, todos le abandonan. Además, la eutanasia plantea una serie de angustiosos interrogantes, que ninguno podría darles respuesta en caso de que sea legalizada.

Estos son algunos:

¿En base a qué criterios un sujeto puede ser considerado 'destruido por el dolor'? ¿Cómo el estado puede determinar la intensidad del sufrimiento que se requiere para legitimar la eutanasia? ¿Y quién está autorizado para decidir por el sí o por el no: el médico o también un amigo o familiar? ¿Quién garantiza que la 'muerte dulce' es efectivamente decidida para poner fin a un sufrimiento considerado intolerable y no por alguna otra razón, tal vez por intereses inconfesables (por ejemplo, de índole económicos)? ¿Cuál es el rol del estado, de la ley?

En la eutanasia, el estado, que es garante y promotor de derechos fundamentales, asume la forma de aquel que 'decide' la muerte, si bien después la verdadera y propia ejecución es delegada a otros. El estado no puede limitarse a poner en acto lo que ya está en la mentalidad y en la praxis social: el estado moderno debe confrontarse con la cultura de los ciudadanos y con sus instancias. Pero también es cierto que no está obligado a recibirlas cuando lesionan los derechos fundamentales. Se debe destacar que un factor significativo es el efecto de la sanción y la influencia ética que la legislación civil ejerce sobre la moralidad pública: "Es la ley, por lo tanto, está permitido..." Estas podrían ser algunas de las consecuencias: un mayor número de personas en nuestra sociedad aceptará la eutanasia como una cosa normal; seguirá disminuyendo el respeto de la vida humana;

20. Los médicos serán expuestos a una presión social siempre mayor hasta que practiquen la eutanasia y el suicidio asistido, como si fueran parte de su responsabilidad médica y parte de su normal actividad profesional. También disminuirá la confianza en los médicos; habrá una menor disponibilidad emotiva para asistir enfermos en estado terminal, para afrontar su sufrimiento, para aliviarlo y compartirlo.

¡Es simplemente absurdo que se elimine al enfermo, porque no se logra eliminar la enfermedad!; en el entorno del enfermo podrá crearse un clima que lo hará sentirse obligado a evitar las dificultades que el ocasiona a los demás, a causa de las terapias intensivas a largo tiempo.

Sería absurdo que el permiso de recurrir a la eutanasia con el tiempo cree situaciones en las cuales los pacientes terminales, sus familiares y sus médicos, se sientan en el deber de justificar por qué son contrarios a la eutanasia y al suicidio asistido.

¿Qué hacer contra la cultura de la muerte?

Es necesario: Unir los esfuerzos de todos aquellos que defienden en el carácter inviolable de la vida humana, incluida la que se encuentra en estado Terminal; resistir a toda tentación de poner fin a la vida de un paciente mediante un acto deliberado de omisión o a través de una intervención activa; potenciar las estructuras de acogimiento; hacer más eficientes las formas de asistencia y solidaridad familiar, civil y religiosa; asegurar una asistencia que incluya formas de tratamientos eficaces y accesibles, alivio del dolor y formas de sostenimiento común.

Es preciso evitar un tratamiento ineficaz o que agrave el sufrimiento, pero también la imposición de métodos terapéuticos desproporcionados y extraordinarios; es de fundamental importancia la asistencia humana a la persona moribunda, ya que la súplica que brota del corazón del hombre en el momento supremo del enfrentamiento con el sufrimiento y la muerte, especialmente cuando está tentado por la desesperación y el aniquilamiento, es sobre todo de compañía, de solidaridad y de apoyo en la prueba; es necesario destinar más bienes para el cuidado de enfermos incurables; promover una formación ética, psicológica, social y técnica del personal sanitario;

21. Morir con dignidad requiere en particular una “buena asistencia paliativa y un buen servicio hospitalario”; es necesario promover, de todos los modos posibles, el principio según el cual la muerte no está ni puede estar ni a disposición del estado, ni de la ciencia y ni tampoco del individuo.

El intento de eliminar la enfermedad y el sufrimiento extremo del horizonte de nuestra vida con el escape de la eutanasia, es un riesgo de consecuencias imprevisibles; se debe tener presente el pronunciamiento de la Santa Sede, a través de la Congregación para la Doctrina de la Fe, según la cual "en la inminencia de una muerte inevitable no obstante los medios usados, es lícito en conciencia tomar la decisión de renunciar a tratamientos que procurarían solamente una prolongación precaria y penosa de la vida, pero sin interrumpir los cuidados normales correspondientes a un enfermo en un caso similar"; Sobre todo es preciso presentar la concepción cristiana del sufrimiento y de la muerte.

¿Cuál es la concepción cristiana del sufrimiento y de la muerte?

La vida es un don de Dios: el hombre no es el dueño de la propia vida, en cuanto que no es el creador de sí mismo. Se recibe la vida como un don, y cada instante de la vida es un don precioso. El hombre administra la propia vida y debe responder responsablemente a Aquel que le donó el existir. Por lo tanto, no corresponde al hombre poner fin a la propia vida. Cada momento de su vida tiene un sentido, aún cuando está marcado por el sufrimiento, la enfermedad, y es un valor que se debe apreciar y hacer fructificar para sí y para los demás.

Ciertamente que es justo luchar contra la enfermedad, porque la salud es un don de Dios. Pero también es importante saber leer el designio de Dios cuando el sufrimiento toca nuestra puerta. La "clave" de esta lectura la constituye la Cruz de Cristo. El Verbo encarnado vino al encuentro de nuestra debilidad asumiéndola sobre sí en el misterio de la Cruz. Desde entonces, todo tipo de sufrimiento adquirió una posibilidad de sentido, que lo convierte en singularmente precioso.

El sufrimiento, consecuencia del pecado original, gracias a Cristo, asume un significado nuevo: se transforma en la obra salvífica de Jesucristo. Unido al de Cristo, el sufrimiento humano se convierte en un medio de salvación para sí y para los demás. A través del sufrimiento en la Cruz, Cristo triunfó sobre el mal y permite que también nosotros lo vencamos.

Desde un punto de vista cristiano, la misma concepción de la muerte, es algo nuevo y consolador.

22. Una vida que termina no es menos preciosa que una vida que inicia. Y es por esta razón que la persona que está muriendo merece el máximo respeto y los cuidados más delicados. En la fe cristiana, la muerte es un éxodo, un pasaje, no es el fin de todo. Con la muerte, la vida no termina, sino que se transforma. Para aquel que muere sin pecado mortal, la muerte es entrar en la comunión de amor, la plenitud de la Vida y de la Felicidad, es ver Su rostro, que es la fuente de la luz y del amor, como un niño, que cuando nace, ve los rostros de sus padres. Por esta razón la Iglesia habla de la muerte del santo como de un segundo nacimiento: aquella definitiva y eterna al Paraíso.

La victoria definitiva y completa de Cristo sobre el mal, el sufrimiento y la muerte será efectuada y manifestada en el fin del mundo, cuando creará cielos nuevos y tierra nueva, y será «todo en todos» (1Cor 15,28).

Tema 4. Los equipos de Pastoral Penitenciaria

La motivación de los equipos se fundamenta netamente en el mandato de Cristo: “estuve en la cárcel y me visitaron” (Mt 25,36), en el envío misionero (Mc 16,15), así como en el ofrecimiento de Jesús (Mt 11,28-30). Se visita a las personas encarceladas por ser de las excluidas socialmente, explotadas, y consideradas “sobrantes” y

“desechables”. El motivo de la visita a estas personas es hacer visible y anunciar el amor de Dios en ellas y anunciarles el Reino de Dios (Lc 4,16-21), haciendo realidad el ser Iglesia enviada, que anuncia, comparte y se solidariza.

La Pastoral Penitenciaria, como toda pastoral, se hace en equipo. Sabiendo que los agentes de pastoral no vivimos en el penal, nunca podremos entender totalmente lo que realmente pasa dentro y lo que vive cada uno de los internos e internas el día a día. Por eso es indispensable que en cada penal exista la coordinación con las personas encarceladas, particularmente con quienes realizamos la labor pastoral continuamente, pues estas personas son quienes viven la realidad cotidianamente, día y noche. Ellas forman parte, en cierto sentido, del equipo en su conjunto. Darán ideas, nos orientarán, nos avisarán cuando hay internos(as) que necesitan un apoyo especial, y también nos advierten cuando algún pedido de un interno(a) tal vez no sea tan necesario o cuando nos están engañando. Son las personas que en realidad llevan el mayor peso de la pastoral dentro del penal.

Cuando es un grupo bien consolidado realizarán también la labor de preparar las celebraciones, las canciones y los ensayos; de hacer la lectura comentada, arreglar los ambientes, o cualquier otra actividad litúrgica.

Necesitan el respaldo del Equipo de Pastoral y muchas veces será útil –cuando es un grupo fuerte, consolidado y con inquietud de transmitir cuánto están conociendo y viviendo de Jesús y su Evangelio– que sean presentados con una carta oficial de la Diócesis a las mismas autoridades del penal, con el fin de que se les facilite la realización de las tareas pastorales encargadas.

El Equipo de Pastoral mayormente estará constituido por un(a) coordinador(a), un capellán y los demás integrantes (sacerdotes, religiosas/os, laicas/os). Lo ideal es que las personas que dirigen el equipo (coordinador y capellán) reciban su nombramiento del mismo obispo. Siempre es bueno que el Obispo conozca al conjunto de los integrantes, porque él es quien los presenta ante las autoridades del penal para que emitan el pase correspondiente (M.N. 11).

LA PASTORAL PENITENCIARIA O DE CARCELES COMO PASTORAL SOCIAL

Aparecida 399-405.

La Pastoral penitenciaria forma parte de lo que llamamos la Pastoral Social. Es una pastoral netamente de servicio. Es una pastoral con varias características que siempre debemos tener presentes.

La Pastoral Social –y por lo tanto también la Pastoral Penitenciaria– es una pastoral diocesana. Es decir que el primer responsable de esta pastoral es el propio obispo. Le toca preocuparse por los necesitados, organizar la pastoral que los alivia, nombrar a sus delegados y dotar de recursos a esa pastoral (M.N. 11-14).

Decir que la Pastoral Social y la Pastoral Penitenciaria es en primera instancia diocesana, implica que nadie, ninguna parroquia, ninguna congregación, ningún movimiento o grupo puede reclamar que es exclusivo responsable de esa pastoral (Aparecida 100 e). Es responsabilidad del conjunto de la iglesia diocesana. Habrá que buscar los mecanismos para que esté representada en esta pastoral y para que ésta a su vez, encuentre su lugar en el plan de pastoral de conjunto de la diócesis. En este sentido, en Aparecida se nos llama a una conversión y renovación (365-371).

También es una “pastoral de rostro” (Aparecida 31, 65,107). Es decir, que en esa pastoral, el primer objetivo no es que la otra persona sepa sus oraciones o una doctrina (como en cierta forma de catequesis), ni tampoco que se comprometa a hacer o respetar algo, como en los sacramentos (Aparecida 100 b, c, d).

A partir de ese reconocimiento podemos brindarle el apoyo que necesita. Por ese mismo hecho este tipo de pastoral no puede ser una pastoral masiva, donde organizamos “cosas” para todos, sino que tiene que ser una pastoral donde nos acercamos al otro en su individualidad, en su particularidad. Esto nos exige conocer a la persona y su situación, su realidad, lo cual es un proceso lento; a la vez que nos debe llevar a un acercamiento a su familia, labor que debe ser coordinada con las parroquias.

El primer objetivo de la Pastoral penitenciaria: es aliviar la necesidad de esa persona y vivir su dignidad plenamente, desde la muestra concreta del amor de Dios. El sujeto de esa pastoral es alguien en cuyo rostro debemos reconocer primero el rostro sufriente de Cristo.

Estructura, características y conformación del equipo de agentes de Pastoral Penitenciaria.

Para formar un equipo de Pastoral Penitenciaria Diocesano debemos preparar bien a los laicos que lo conformaran así como a los religiosos y sacerdotes, no es una tarea fácil pero con la ayuda de Dios y nuestra disposición el trabajo pastoral va dando frutos.

Los integrantes del equipo pueden seleccionarse de las distintas parroquias, grupos o movimientos, personas de buena voluntad que deseen contribuir en bien de nuestros hermanos presos, una vez seleccionados se les debe dar formación acorde a la pastoral penitenciaria para que conozcan su quehacer y deber en esta pastoral.

Demos importancia a la formación del equipo en cuanto su estructura y conocimientos para poder realizar satisfactoriamente nuestra misión con un plan de trabajo bien organizado tanto en su interior como para los del exterior.

Y no olvidemos que como Iglesia tenemos el compromiso de hacer presente el Evangelio y la caridad así como la misericordia de Dios en la cárcel, para ello se

proponen los siguientes puntos que son una guía para realizar nuestra labor pastoral con una mayor dedicación, empeño, entereza y entrega responsable.

1. ¿Quiénes forman el equipo de Pastoral Penitenciaria?

- Los sacerdotes de los Centros Penitenciarios (capellanes).
- Los voluntarios religiosos(as).
- Los voluntarios laicos.

2. ¿Qué es un agente de pastoral penitenciaria?

Son personas que EVANGELIZAN, capaces de responder a las necesidades espirituales, humanas y familiares de nuestros hermanos internos. Hombres y mujeres que llevan la palabra de Dios a los centros penitenciarios, responsables de su fe y comprometidos con su formación cristiana que hacen presente a Jesucristo en los lugares donde nuestros hermanos son privados de su libertad (Cárceles).

Tareas del Asesor y coordinador(a). a. Tareas del Sacerdote Asesor o Capellán:
Mantener comunicación con los miembros del equipo.

El sacerdote asesor es elegido por el Obispo para colaborar en la pastoral penitenciaria.

Al asesor le compete convocar, junto con el coordinador(a), a las reuniones que se establezcan según el tiempo que consideren adecuado (semanal, quincenal, mensual)

- Elaborar la agenda de reunión junto con el coordinador(a).
- Elaborar un plan de trabajo para llevarlo al cabo en el penal.
- Asistir a las reuniones provinciales a las que convoca el equipo nacional.
- Asesorar sobre el trabajo pastoral así como la temática de evangelización que se llevará a cabo en el penal.
- Definir los horarios de visita y que no alteren los horarios establecidos por la institución carcelaria.
- Corresponde al asesor como sacerdote programar las misas, como los sacramentos que se realizan al interior del penal.
- Le compete al asesor junto con el coordinador(a) estar en contacto con la dirección del penal así como con las áreas de la institución para coordinar las actividades y no interferir ambos en sus labores. Al asesor corresponde entrevistar a quienes desean incorporarse a la pastoral penitenciaria y ver la idoneidad del candidato.
- Estar en contacto con su obispo y la pastoral penitenciaria provincial y nacional.
- Programar con el coordinador(a) la ayuda que se les brinda a los internos en lo concerniente a utensilios de aseo personal, laboral y en casos de enfermedad.
- Le corresponde dar a conocer el reglamento tanto del penal como el de pastoral penitenciaria a los agentes para evitar en lo posible situaciones que pongan en riesgo al equipo como las relaciones con la institución penitenciaria.

- Como asesor asumir su responsabilidad como tal en el desempeño de su misión dentro de la pastoral penitenciaria que asesora.

Tareas del coordinador(a) laico:

- Motivar a respetar los lineamientos que el penal propone. Comunicación con cada miembro.
- Es un laico que representa al equipo de Pastoral Penitenciaria elegido por los miembros del equipo.
- Convocar y presidir con el sacerdote asesor las reuniones del equipo de pastoral penitenciaria.
- Elaborar previamente la agenda de las reuniones junto con el sacerdote asesor.
- Motivar la participación responsable de los agentes.
- Coordinar la asistencia al penal, realizando un rol por áreas para que los integrantes se vayan rotando en las actividades.
- Buscar con los miembros del equipo la ayuda para las distintas actividades.
- Motivar a la participación de asistencia a reuniones de provincia como nacionales y dentro de la pastoral social diocesana.
- Coordinar la realización de actividades para obtener recursos para el trabajo de la pastoral penitenciaria.
- Promover la pastoral penitenciaria en las parroquias en los tiempos acordados con el asesor.

Perfil y Responsabilidades del Agente de Pastoral Penitenciaria.

- Tener una clara opción de ser llamados por Dios al servicio de nuestros hermanos internos.
- Tener vocación por el trabajo pastoral penitenciario.
- Hacer de la Eucaristía un alimento para tener vida y la fuerza necesaria en el trabajo pastoral.
- Meditar la Palabra de Dios para llenarse de su Sabiduría y de su Verdad.
- Que tengan tiempo disponible para las reuniones y las visitas al penal.
- Que muestren responsabilidad y constancia. Con ánimo para los trabajos pastorales.
- Que hagan la lucha en llevar una vida cristiana en donde dediquen un tiempo considerable a la oración.
Respetuosos al plan de Pastoral penitenciaria y a los reglamentos.
- Creer que en los internos (as) está el Señor Jesús, verlo a él en los encarcelados, considerarlos hermanos.
- Creer que uno mismo es el que necesita practicar la misericordia y no tanto los internos (as) los que necesitan de su presencia.
- Que tenga sentido eclesial. Sepa trabajar en equipo. Madurez humana y cristiana.
- Mantener buena comunicación con los integrantes.
- De fe, creyente y orante.
- Ser mayor de edad.
- De equilibrio psicológico, afectivo y emocional.

- Respetar y reconocer los límites entre el agente de pastoral y el interno, sin perder de vista la misión que es mostrar el rostro de Dios.
 - No tener preferencia e inclinación por internos.
 - Las mujeres cuidar especialmente que su apariencia sea sobria y austera, usando ropa holgada y sin maquillaje.
 - Mantener una constante formación en esta pastoral específica.
 - Tener discreción, prudencia, no indagar sobre la vida del interno por su estadía en el penal, ni realizar juicios hacia su persona.
 - Responsabilidad y compromiso en la asistencia de nuestra misión.
 - Ser prudentes con las autoridades, acatar las disposiciones del penal y cumplir con el reglamento de visita.
 - Ir de dos en dos a los módulos o más integrantes
 - Portar un uniforme que identifique al equipo de pastoral penitenciaria.
 - Personas capaces de acatar con humildad las disposiciones tanto del centro penitenciario como del equipo de pastoral penitenciaria.
 - Acatar los cambios o rol de visita sin objeción.
 - Respetuoso con su coordinador o asesor de pastoral penitenciaria.
 - Conocer y aplicar las directrices y los estatutos de Pastoral penitenciaria católica.
 - Que todo Agente tenga su credencial sellada y firmada por la autoridad eclesiástica y actualizada cada año. (o credencial vigente de elector)
 - No hablar mal de ningún compañero de Pastoral penitenciaria católica.
 - Cumplir siempre y de la mejor manera posible con sus obligaciones.
 - Aceptar voluntariamente la revisión que exija la institución penitenciaria.
- Usar el dialogo y tener apertura para lograr acuerdos favorables.

¿Quién NO PUEDE formar parte del equipo de pastoral penitenciaria?

- Quien no procure tener un crecimiento espiritual y vivencia de sus sacramentos.
- Quien no guarde el debido respeto por las disposiciones del equipo de pastoral penitenciaria así como las dispuestas por los centros de ejecución y sanciones.
- Personas que quieran por cualquier medio hacer caso omiso a las disposiciones del reglamento del penal o de las directrices de pastoral penitenciaria.
- Quien tenga algún familiar dentro del penal o vínculo afectivo o relación.
- Quien vaya por morbo.
- Quien se integre por intereses ajenos a la pastoral penitenciaria.
- Quien busca o investiga sobre la situación de personas o del penal.
- Quien esté pasando por situación depresiva o alteración psicológica o fanatismo religioso.
- Pertenecientes a grupos religiosos no reconocidos por la Iglesia Católica.
- Quienes practiquen devociones contrarias a la doctrina cristiana (Yoga, Feng shui, New Age ...).
- Quien no sea capaz de asumir responsabilidades en relación con la coordinación del equipo.
- Quien se integre al equipo y quiera trabajar a título personal.
- Quien no sea capaz de guardar compostura en las disposiciones del equipo.

- Quien se sujete solo a algunos internos y sea causante de división. Quien oriente indebidamente a los internos hacia su persona.
- Quien solo asuma a un grupo de internos como depositarios del trabajo pastoral.
- Quien sin autorización previa del coordinador, realice trámites que involucren al equipo o lo ponga en evidencia.
- Quien no viva el espíritu de Iglesia.

Que NO realizar o hacer dentro del penal.

- Sacar o meter cartas cerradas de los internos (as), mucho menos objetos y cosas sin autorización previa del asesor o coordinador (a). Prometer nada que no se vaya a cumplir.
- Brindar datos personales (dirección, teléfono, redes sociales) o de otro servidor, solo de la oficina.
- Realizar actividades tomando el nombre de la Pastoral penitenciaria sin la debida autorización por escrito.
- Dar dinero a los internos.
- Llevar tarjetas telefónicas o chips, memorias, etc.
- Visitar áreas restringidas a no ser que las autoridades lo soliciten.
- Transitar solos dentro del penal.
- Tener muestras afectivas que impliquen contacto físico (abrazos, besos, insinuaciones verbales, etc.)
- Entrar a los dormitorios de los internos (as).
- Realizar compra de artículos dentro del penal.
- Visitar el penal de manera personal a no ser que se haya acordado en el equipo y solo se podrá ir acompañado de otro agente siempre y cuando sea en virtud del mismo trabajo pastoral.
- Evitar discusiones acaloradas con internos así como entre los agentes de pastoral.
- Señalar a internos ante los demás por algún inconveniente.

Una vez que se ha organizado y definido la participación de los integrantes del equipo de pastoral penitenciaria, uno de los primeros compromisos es no fallar ni el día ni la hora para asistir a prestar nuestro servicio en la prisión, ahora bien, si por alguna razón, motivo o circunstancia no puede asistir uno de los miembros, otro deberá asumir la tarea asignada, indicándole cuáles son los temas por tratar o actividades por hacer. Si en esto no estamos atentos, toda la perseverancia e influencia se derrumban.

Los servidores que vayan al penal, deben ser por lo menos cuatro por área o dos al menos (como los discípulos que envió el Maestro) y solo con autorización expresa del Coordinador y de acuerdo con el Asesor Espiritual, podrán entrar mujeres al reclusorio de hombres y viceversa.

Es importante atender a los internos de “nuevo ingreso” que se pueden encontrar en un proceso de arrepentimiento y es el momento oportuno para que la gracia entre en su

corazón. Además de la tranquilidad y el perdón, es importante y deseable que se pudieran reunir a todos los internos que asisten a la perseverancia o a las ceremonias religiosas, en un solo lugar, llámese auditorio, comedor, biblioteca, escuela o capilla para que se logre la comunión entre sus mismos compañeros privados de la libertad y motivarlos a la solidaridad.

Es importante tomar en cuenta que si la revisión llegase a excederse por parte de los guardias, se debe acudir por medio del coordinador o asesor a la autoridad correspondiente, señalando que es factible generar un ambiente de confianza con los guardias o celadores (as) para que al paso del tiempo conozcan nuestra labor y de igual manera poder servirles en alguna necesidad o duda en cuestiones de sacramentos o de la Iglesia.

Si se cuenta con áreas reservadas como hospital, taller, zonas de convivencia familiar, procurar la atención en la medida de lo posible y con previa autorización de la autoridad competente (director) y del asesor y/o coordinador (a). Cuando se planea realizar actividades distintas a las cotidianas se deberá dar aviso para ver la viabilidad de su ejecución y evitar posibles desavenencias que dejen en mal al equipo.

Cuando el penal pase por una crisis de seguridad al equipo de pastoral penitenciaria no le compete dar ni hacer declaraciones a ningún medio de difusión.

Y por último son necesarios para este apostolado, las juntas provinciales que deben celebrarse cuando menos dos veces por año dónde se planea y conjuntan experiencias de una región o diócesis. Lo mismo las reuniones de equipos diocesanos donde se organice y se proyecte su plan de trabajo, por lo menos una vez al mes.

Tema 5. La labor pastoral que podemos desarrollar en un penal

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA PASTORAL PENITENCIARIA

Al iniciar nuestra pastoral en los penales, tenemos que darnos cuenta de que muchas veces la religión no le interesa mucho al interno(a). Mayormente está más interesado en cómo salir lo más rápidamente posible del penal. Frente a ello, el equipo tratará de responder a las expectativas de los internos(as). El cómo hacerlo implicará tomar en cuenta algunas características propias del trabajo pastoral en los penales.

Nuestra pastoral es una pastoral de escucha, más que llevar cosas o dar grandes discursos, tendremos que estar atentos a escuchar al otro. Muchas veces la relación empieza por el reconocimiento de que el otro existe como persona, que tiene rostro, que tiene nombre (no la “imagen” que le dan los demás), que tiene una historia, una familia, que tiene temores, esperanzas, anhelos. La escucha de esta persona es fundamental si queremos reconocerla verdaderamente como hermana(o). A veces a los que estamos ya un buen tiempo en esta pastoral se nos puede endurecer el corazón,

porque ya hemos escuchado tantas veces las mismas historias. Sin embargo, tenemos que quedar convencidos de que cada persona es única, que es una nueva relación y es particular en su vivencia.

Muchas veces nos encontramos en este tipo de pastoral con personas muy frágiles, ya sea por la enfermedad, el abandono o la desesperación. Es importante darnos cuenta de esa situación y no aprovecharnos de ella. No hay que intentar “recuperar” a los internos(as) de esa manera. Tenemos siempre que respetar su derecho a la opción, a la libertad de conciencia.

No podemos exigirles que, para recibir tal o cual ayuda, tienen que venir a la capilla o hacerse bautizar u otras condiciones por el estilo. Tenemos que mantener el respeto irrestricto a su individualidad y a su libertad de opinión. Si queremos compartir con ellos la Buena Nueva de Cristo, esto tendrá que hacerse con la misma libertad que Jesús usó para con los suyos. En este sentido en la Pastoral penitenciaria no cabe proselitismo.

Nuestra Pastoral también es una pastoral de reconciliación. Las personas que vamos a encontrar muchas veces tienen toda una historia personal que las ha llevado a despreciarse a sí mismas y luego también a despreciar a los demás. Tengamos muy presente los derechos y oportunidades que no les dieron e incluso les quitaron: educación, salud, una familia estable, un trabajo, un trato digno... Allí hay poca cabida para sentir y entender un Dios misericordioso que perdona. Más bien prevalecerá un Dios justiciero que condena por la actitud que en la sociedad asumimos ante estas personas. Poco a poco habrá que ir logrando que la persona se reconozca a sí misma como valiosa, por más que tenga fallas. Eso le ayudará a respetar también a los demás y a acoger a un Dios de bondad. Ese proceso de reconciliación consigo misma, con Dios, con su familia y con los demás debe ser una de las metas de nuestra pastoral, si queremos ayudar a que la persona salga de la cárcel en mejores condiciones que cuando entró.

En este proceso no debemos olvidarnos de las víctimas. Muchas veces el sentenciado no se da cuenta del daño realizado. Allí entra a tallar la relación con la víctima. Es algo que se trabaja mucho más en un sistema de justicia restaurativa, (modelo de justicia que busca reparar, restaurar el daño causado), y no en sistema de justicia retributiva (sólo tiene en cuenta castigar el daño causado o delito cometido). Este último modelo de justicia es el que existe en nuestro país.

¿QUÉ BUENA NUEVA ANUNCIAR A UNA PERSONA ENCARCELADA?

Compartir el amor de Dios se hace desde la vida cotidiana. Es tratar de descubrir juntos a ese Dios Padre que nos ama. Pero ¿cómo hacer eso en la cárcel? ¿Cómo vamos a anunciar un Dios de amor a alguien que está preso y que ha sido condenado a cadena perpetua o a una pena privativa de libertad de 30 años? ¿Qué Buena Nueva le

podemos anunciar sin parecer sádicos o inconscientes? Para ello debemos tener en cuenta:

a) Como se sienten muchos internos(as). Muchas veces pasan por distintas fases: desesperación al ser encarcelado, luego rabia, luego algunos se acostumbran, etc. Por eso no es lo mismo hablar con un interno nuevo, que acaba de entrar, que con uno que ya tiene varias entradas a distintos penales. No es lo mismo el que ha dejado a su esposa embarazada con el que no tiene familia. Siempre vamos a tener que ponernos en la situación de la persona con quien estamos en relación. Es bueno saber entender y aceptar que, en la mayoría de los casos, los internos y las internas no tienen mucha formación cristiana. La dimensión religiosa no es su primera preocupación. Si les vamos a hablar directamente de Dios probablemente no les interese mucho. Lo primero que quieren es salir libres.

Todo lo demás está subordinado a ese deseo, la libertad. Por ella están dispuestos a hipotecar su casa, a vender todo lo que tienen, a arriesgarse. Es lo que más desean. Si venimos con nuestro discurso religioso, es posible que nos escuchen con mucho respeto, pero en el fondo no les interese. No nos hagamos demasiadas ilusiones, incluso cuando se nos acercan después de alguna actividad litúrgica.

Tampoco hay que darle demasiada importancia a los que se nos acercan, porque no siempre son los que mas nos necesitan. Tal vez nos gusta más aquel interno que siempre está muy entusiasta para cantar o para apoyar en la capilla. Pero, por estar siempre ocupado con él, no nos damos cuenta de ese otro interno que está solo, que nos mira y que se va convencido de que no significa nada para nosotros. Es importante fijar en el equipo los criterios para acercarnos y para priorizar nuestra labor. Seamos conscientes de que siempre vamos a quedar cortos. Tenemos que priorizar. ¿Cómo, con qué criterio vamos a hacer eso?

b) A algunas autoridades les gustaría que fuéramos al penal nada más que para celebrar la misa y los sacramentos para “tranquilizar a los muchachos”, como nos dicen. Tienen la idea de que la Iglesia se debe ocupar nada más de lo que ocurre en la capilla y en la sacristía. No se dan cuenta de que las celebraciones “de paso” no significan mucho.

Si queremos celebrar con los internos(as), es porque queremos compartir y celebrar lo que han vivido. No podemos celebrar la Eucaristía si llegamos cinco minutos antes y nos vamos enseguida. Tenemos que ser exigentes con nosotros mismos y responsables, como signo de que valoramos cuanto realizamos, evitando rutinas. ¿Qué vamos a celebrar con ellos si ni siquiera sabemos cómo viven? La celebración tiene sentido si recoge toda la experiencia vivida y la ofrece al Señor y si logra comprometerlos y reforzarnos más para mejorar la calidad de vida de todos y todas. Y eso implica que estemos un tiempo más juntos, para conocerlos, para sentir lo que les preocupa, para compartirles lo que nosotros pensamos. Sólo así la celebración llega a tener su verdadero significado.

Así construiremos Iglesia dentro del penal. No vamos a introducir a Cristo en los penales. Vamos a descubrirlo junto con los internos(as). Cristo ya está allí, en el rostro sufriente de los internos y las internas, lo vamos a descubrir.

c) Un último punto en el anuncio de la Buena Nueva será la imagen de Dios que presentamos a los internos(as). ¿Cuál es el Dios que anunciamos? ¿Un Dios de castigo por las faltas? ¿Un Dios que se olvida de sus hijos? ¿Un Dios que perdona a los arrepentidos?

Nuestra pastoral deberá ser una pastoral que muestra el verdadero rostro de Dios, tal como Jesús nos lo reveló. La reconciliación será allí una idea fundamental. El Dios que perdona, que quiere reconciliarse con toda la humanidad a través de su Hijo. Un Dios que perdona por amor. Un Dios acogedor, a pesar de lo que le hayamos hecho. Pero también un Dios que apuesta a la persona, que confía en su capacidad y responsabilidad, que quiere que cada una logre pararse y continuar el camino, siendo honesta consigo mismo, optando por una vida coherente.

En resumen, anunciamos la misma Buena Noticia que Cristo anunció, el Reino de Dios, y que nos envía a seguir anunciando, con la misma actitud y pedagogía de Jesús cuyo primer paso es acercarse a la persona y a su realidad.

¿A QUIÉNES NOS DIRIGIMOS?

La Pastoral penitenciaria es una pastoral que se desarrolla en el ámbito carcelario. Pero allí no solamente nos encontramos con internos(as). También están los familiares. También están las víctimas. También están los funcionarios administrativos, de seguridad, los jueces, los abogados, etc. Todos ellos son los destinatarios de esta pastoral, todos ellos son sujetos en nuestra pastoral. No podemos ocuparnos solamente de los internos(as); los demás también necesitan de nuestra atención, tal vez con otra intensidad.

Los sujetos primordiales de nuestra pastoral son por supuesto los propios internos(as). Pero no sólo cuando están en la cárcel. Cuando salen es bueno no despreocuparnos de ellos. Algunos equipos hacen un seguimiento a los liberados a través de casas de acogida o grupos de reunión. Claro que lo mejor es cuando el interno(a) logra (re) integrarse en su comunidad cristiana local. Por ello es importante establecer un contacto con las distintas parroquias de las que los internos(as) son originarios(as).

En cuanto a los familiares y las víctimas, también es importante poder contar con las distintas parroquias. Como equipo nunca nos vamos a abastecer con nuestros pocos recursos humanos y materiales para llegar a todos y todas. Tenemos que actuar en iglesia, implicando a otros: parroquias, movimientos, comunidades, asociaciones, etc. También tenemos que preocuparnos por funcionarios penitenciarios y policías. Si logramos que entiendan mejor nuestra labor, lograremos que la respeten y que nos ayuden en la misma. Es mucho más eficaz poder realizar nuestra pastoral con un

director que entiende nuestra labor y con funcionarios que no piensan que venimos a hacerles la vida difícil. Sí están convencidos de que nosotros no estamos allí para hacerles la competencia, sino para ayudarles a caminar juntos para el bien de los internos(as), hemos ganado mucho. Claro que no se trata de subordinarnos en lo pastoral a las autoridades. Los que disciernen y deciden sobre las cosas de la iglesia son las autoridades eclesiales, no las autoridades penitenciarias. Pero, si eso lo podemos hacer en un verdadero ambiente de comunidad y de respeto a todos y todas, es mucho mejor.

En algunos equipos existe la tradición de celebrar ciertas fiestas religiosas (como el día del servidor penitenciario o la fiesta de Santa Rosa) con los funcionarios penitenciarios o con los policías. Lo mismo para Semana Santa o Navidad. No nos olvidemos que muchos agentes penitenciarios o policías tampoco logran integrarse en su parroquia por el horario de trabajo que tienen. Si se les puede ayudar a celebrar su fe, hay que hacerlo.

Un último grupo muy importante al que tenemos que dirigirnos es la sociedad en su conjunto. Muchas veces la gente no sabe lo que pasa en las cárceles. Es importante poder informar de lo que realmente está pasando allí, detrás de esas paredes. Es importante recordar a todos su responsabilidad referente a lo que ocurre en los penales. Para ello, la Iglesia puede actuar como portavoz independiente, creíble y con cierta autonomía.

NUESTRA ACTITUD DE ACERCAMIENTO

Tenemos una gran ventaja frente a los demás actores del ambiente carcelario cuando nos acercamos al interno(a). Desde nuestra perspectiva cristiana, podemos acercarnos a él como a un hermano. No nos condicionan factores jurídicos o penitenciarios, que sí limitan la relación, por ejemplo, en el caso de los agentes penitenciarios que tienen que tomar en cuenta la peligrosidad, el estado jurídico del interno, etc. Nosotros podemos acercarnos como hermanos y hermanas.

Frente al interno(a) podemos decir lo que pensamos. No nos toca juzgarlo(a), pero tampoco podemos justificar el posible delito. Nuestra visión siempre tiene que ser la de un hermano que conversa con su hermano. Si algo nos parece mal, tenemos que decirlo; si algo nos parece bien, también.

El equipo pastoral también tendrá que vigilar para que las “leyes” internas en los penales no perjudiquen a los internos ni a las internas, así como a los agentes penitenciarios. Muchas veces los propios internos(as) califican los delitos y actúan frente a los demás según esa clasificación. Los violadores, por ejemplo, son muy mal vistos en los penales, y muchas veces sufren de malos tratos por parte de sus propios compañeros. Las actitudes discriminatorias no se pueden justificar. Mas bien habrá que recordar que en el penal, como afuera, la Iglesia Católica acoge a todos como hermanos(as), sin distinción.

LAS ACTITUDES RELIGIOSAS DE LOS INTERNOS E INTERNAS

Muchos internos expresarán una fe donde los signos externos sean muy importantes. Arrodillarse ante el crucifijo, besar el manto de la imagen de un santo, cargar con la cruz más pesada en la procesión del viernes santo... Son tantas expresiones que vamos a encontrar en la actitud religiosa de muchos internos(as). No se trata de prohibir estas actitudes. Más bien habrá que tratar de entenderlas y de formar una fe madura a través del diálogo y de la catequesis.

No nos olvidemos que normalmente el interno(a) saldrá algún día. La iglesia que está en la cárcel es, en principio, una iglesia pasajera. Habrá que preparar al interno para que tenga la posibilidad de integrarse a la comunidad eclesial del lugar donde va a ir a su salida del penal. Habrá que velar también para que las celebraciones sean muy participativas con el fin de implicar activamente a los internos y a las internas en la liturgia.

NUESTRA ACTITUD FRENTE A OTROS GRUPOS RELIGIOSOS

Muchas veces vamos a encontrar en los penales la presencia de otros grupos religiosos no católicos. Con algunos se podrá conversar y coordinar acciones. Sería lo más favorable para todos. Otros grupos no son muy inclinados al diálogo. Siempre habrá que mantener relaciones correctas y nunca dejar que se utilice a los internos e internas como “víctimas” fáciles del proselitismo religioso. Habrá que recordar que la ley garantiza que nadie pueda ser obligado a participar de un grupo o de una celebración religiosa contra su voluntad y que cada uno tiene el derecho de profesar la fe que desea y de recibir un ministro de su religión para que lo acompañe.

Algunos grupos se dirigen prioritariamente hacia los más vulnerables (recién llegados, drogadictos, etc.) con el fin de utilizar su debilidad para convencerles. Tenemos que estar atentos y hacer lo posible para que no se vulnere la libertad de conciencia de ningún interno(a).

Este tema se puede entrelazar con la **SEGUNDA PARTE y TERCERA PARTE de las Directrices de Pastoral Penitenciaria.**

Será necesario que los miembros del equipo pastoral (tanto interno como externo) tengan un buen conocimiento bíblico, ya que en muchos grupos manejan la Biblia a su antojo. Varios grupos no católicos promueven una lectura fundamentalista de la Biblia que no llega a la verdad del texto sino que lo manipula, escogiendo versículos aislados, citándolos fuera de contexto, usando traducciones inadecuadas de la Biblia, etc.

La lectura bíblica tiene que formar parte integrante de las actividades pastorales de los equipos.

Una seria formación doctrinal también es necesaria para poder acompañar adecuadamente a los internos e internas en su camino de fe. Será importante organizar cursos bíblicos y de formación religiosa.